

Humanitas Bilingual School no sólo tiende al desarrollo intelectual de sus alumnos, sino a la formación integral de su personalidad, proyectándose en la sociedad de forma activa, crítica, responsable y libre.

Atendiendo a ello, su Reglamento de Régimen Interno debe recoger un modelo de convivencia inspirado en:

- El respeto a la persona.
- La tolerancia.
- El compromiso y esfuerzo mutuo
- El clima de orden y disciplina.
- La cooperación entre los miembros de la Comunidad Escolar.

El objetivo del presente documento estriba en conseguir un instrumento eficaz para lograr y mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad educativa y para concienciar a los alumnos de que:

- el profesor debe ser un referente para el alumnado y merecedor de un total respeto.
- el alumnado debe sentirse parte esencial de la comunidad y principal destinatario de las normas de convivencia.
- el alumnado deberá dar ejemplo en su cumplimiento, promocionar el ideario de H.B.S. y acoger a sus nuevos compañeros.

Siendo conscientes de la protección legal que goza la autonomía de nuestro Colegio en la delimitación de las normas de convivencia y en el establecimiento de los mecanismos que garantizan su cumplimiento. Para que se cumplan sus objetivos se precisa que dichas normas sean conocidas por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este conocimiento debe llevar a su cumplimiento, evitando querer ser excepción y pensando que se han diseñado para que todas las personas que forman **Humanitas Bilingual School** alcancen el bien común.

TITULO PRELIMINAR.

DEL IDEARIO DEL COLEGIO Y DEL PRESENTE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El ideario del Colegio está contenido en su Proyecto Educativo de Centro (P.E.C) y vincula a todos los miembros de la Comunidad Educativa. El hecho de trabajar en el colegio, o de estar matriculado en él, supone el compromiso ineludible de conocerlo, respetarlo y llevarlo a cabo con independencia de las propias ideas.

El presente Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) establece los derechos y deberes fundamentales de todas las personas que constituyen la Comunidad Educativa, así como el conjunto de normas internas que regulan la vida del Colegio. Vincula a todos sus miembros que, por el hecho de trabajar en el Colegio o de estar matriculados en él, se comprometen expresamente a conocerlo y respetarlo. El desconocimiento de este R.R.I. no exime de su cumplimiento.

La dirección del Colegio establecerá los medios necesarios para dar a conocer el presente R.R.I. y adquiere expresamente el compromiso de cumplirlo y hacerlo cumplir.

TITULO PRIMERO

DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN.

1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Son órganos unipersonales los miembros del equipo directivo: **el director, el subdirector, en su caso, y el jefe de estudios**, así como el **titular** del centro. La elección, competencias, cese y funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno están minuciosamente regulados en el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero; en el Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero; la Orden de 9 de Octubre de 1996; así como el resto de normativa concordante.

Corresponden al **Titular del Centro**:

- Establecer el ideario del Colegio y velar por su cumplimiento.
- Ser el máximo representante del Centro ante la Comunidad

Corresponde al **Director**:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes.
- Dirigir y coordinar las actividades del centro.
- Ejercer la jefatura de todo el personal del centro y controlar su asistencia.
- Ostentar la representación del Centro.
- Convocar y presidir los actos académicos, el consejo escolar y la comisión de coordinación pedagógica.

Corresponde a la **Jefatura de Estudios**:

- Sustituir al Director o en su ausencia o al Subdirector.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de los profesores y alumnos en relación con el Proyecto Educativo y garantizar el cumplimiento de las programaciones.
- Colaborar con la Dirección en la elaboración de los calendarios escolares, infor-

mando al resto del profesorado y velando por el cumplimiento puntual de entrega de notas.

- Aquellas competencias que se desarrollen en el manual de procedimientos del Colegio.

2. ÓRGANOS COLEGIADOS

Consejo escolar

La composición, la elección de sus miembros y su renovación, las comisiones y las atribuciones del consejo escolar están reguladas en el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero; en el Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero; la Orden de 9 de Octubre de 1996; así como el resto de normativa concordante.

Las reuniones del consejo escolar serán como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

Las reuniones del pleno y de las distintas comisiones del consejo escolar se celebrarán fuera del horario lectivo.

Las reuniones irán precedidas de una convocatoria nominal a cada una de sus miembros, al menos con 48 horas de antelación, con el orden del día a tratar y adjuntando, si así fuere, los documentos a debatir.

Las decisiones del pleno del consejo escolar se adoptarán por mayoría simple de los presentes, a excepción de los casos contemplados en la legislación vigente. El presidente dirimirá el empate con su voto de calidad.

Claustro de profesores

La composición y competencias del claustro de profesores están reguladas, en el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero; en el Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero; la Orden de 9 de Octubre de 1996; así como el resto de normativa concordante.

Las sesiones preceptivas del claustro serán, al menos, una al comienzo del curso, y otra al final del curso.

Las reuniones se celebrarán fuera del horario lectivo y su asistencia será obligatoria.

3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Comisión de coordinación pedagógica (C.C.P.)

La CCP estará integrada por el Director; Coordinadores de Infantil y Primaria; Jefes de estudio y Jefes de Departamento.

En síntesis asume dos grandes funciones:

1. Establecer las directrices generales para la elaboración y coordinación de los proyectos curriculares de etapa, su seguimiento y evaluación.

2. Establecer las directrices para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos y los planes de orientación académica y profesional y de acción tutorial.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes durante el horario laboral. Para lo cual la dirección lo hará constar en los horarios de todos sus componentes.

A finales del curso se dedicará una sesión para:

- La evaluación del desarrollo del Proyecto Curricular.
- El análisis de la coherencia interna del PCC con el PEC.

Departamentos

Los departamentos se reunirán, al menos, dos veces al mes y la asistencia será obligatoria para todos sus miembros. Las reuniones se realizarán en horario laboral.

Se evaluará el desarrollo de la programación didáctica del área o de las materias de su competencia. Además, se debatirán los documentos o temas a tratar en el claustro y en la comisión de coordinación pedagógica.

Tutores

Además de las funciones atribuidas en el Reglamento orgánico, el tutor tendrá las siguientes:

- Informar cuando se instruya expediente a un alumno de su tutoría.
- Participar con voz, pero sin voto, en la comisión de convivencia del Consejo escolar, en su caso, cuando se vaya a proponer la sanción de un alumno de su tutoría.
- Asistir a las reuniones convocadas por la jefatura de estudios para tratar, entre otros, los siguientes temas: la coordinación de la acción tutorial y los procesos de evaluación; estudiar el desarrollo del PCC y del PEC a nivel de curso, ciclo y etapa, etc.
- Coordinados por el Jefe de estudios y asesorados por el departamento de orientación, realizarán el plan de acción tutorial. Podrán introducir las adaptaciones adecuadas a las necesidades y características de su grupo.
- Recibir e informar - a los alumnos y a sus padres/tutores- sobre su rendimiento escolar.

4. PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS.

Los alumnos tendrán derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del colegio a través de los Delegados.

Cada grupo elegirá, mediante sufragio directo y secreto de todos los alumnos que lo integran, a un delegado y a un subdelegado, por un periodo de un curso académico.

Cada año y antes de que finalice el mes de Septiembre, el Jefe de estudios determinará las normas que ordenen el proceso electoral: fecha de presentación de candidaturas, de votación, etc.

5. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.

La constitución de las Asociaciones de Padres de Alumnos se efectuará, atendiendo a la legislación vigente, mediante acta en la que conste la voluntad de varios padres o tutores de crear una Asociación para el cumplimiento de las finalidades legalmente establecidas.

TITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

DEL PROFESORADO

Es profesor la persona que, reuniendo las condiciones y títulos académicos necesarios, ejerce su actividad educativa y docente en el Colegio.

Los profesores del colegio tiene **derecho** a:

- Libertad de cátedra.
- Colaborar con su departamento en el diseño de su área o materia.
- Elaborar las programaciones de aula.
- Participar en los órganos del centro y en las actividades escolares, complementarias y extraescolares
- Recibir una formación permanente.
- Disponer de los medios adecuados para realizar sus actividades.

Los profesores del colegio tienen el **deber** de:

- Respetar y actuar de acuerdo con el P.E.C. y el P.C.C.
- Educar a sus alumnos atendiendo, especialmente, a los principios educativos y los objetivos aprobados por el centro e impartir una enseñanza de calidad.
- Fomentar la capacidad y la actitud crítica de sus alumnos e impartir una enseñanza exenta de toda manipulación ideológica y propagandista.
- Asistir a las reuniones de evaluación, claustro, departamento y cualesquiera otras convocadas por la dirección.
- Realizar las actividades complementarias, sustituciones, guardias, tutorías, visitas, etc.
- Controlar la asistencia de los alumnos y comunicarlas a quien corresponda.

DE LOS ALUMNOS

Es alumno del Colegio aquel que se encuentra matriculado y reúne requisitos exigidos para acceder a los diferentes niveles.

Los alumnos del colegio tienen **derecho** a:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad intelectual, afectiva, social, moral y física.
- Formarse religiosa y moralmente de acuerdo con sus propias convicciones.
- Recibir una enseñanza de calidad y exenta de todo tipo de adoctrinamiento que, a

su vez, fomente su capacidad y actitud crítica.

- Participar en el funcionamiento y en la vida del centro.
- Adquirir una formación para la paz, el respeto al medioambiente, la cooperación y la solidaridad.
- Ser evaluados objetivamente y solicitar aclaraciones sobre su rendimiento escolar.
- Recibir orientación escolar y profesional.

Los alumnos del colegio tienen el **deber** de:

- Estudiar y respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- Asistir puntualmente a clase y participar en las actividades programadas.
- Seguir las orientaciones de sus profesores respecto a su aprendizaje y formación.
- Cumplir las normas de convivencia aprobadas en este reglamento.
- Respetar las instalaciones y mobiliario del centro y reponerlo en el caso de un uso incorrecto.
- Mantener las mismas conductas y actitudes exigidas en el colegio cuando se realizan visitas, excursiones o cualquier otra actividad organizada por el centro fuera del centro.
- Participar en la creación de un clima en el centro que fomente el estudio, el trabajo, la curiosidad, la creatividad, la participación, el espíritu crítico y constructivo, el respeto y el compañerismo.
- No fumar en todo el centro, ni ingerir bebidas alcohólicas y colaborar en la consecución de unos hábitos higiénicos y saludables.
- Desarrollar hábitos saludables y de respeto al medio ambiente.

DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

Se entiende como padres y madres de los alumnos aquellos que ostentan la tutela legal y ante los cuales el Colegio es responsable.

Los padres y madres del colegio tienen el **derecho** a:

- Colaborar, como primeros educadores, en la educación integral de sus hijos.
- Ser informados de todo lo concerniente a la enseñanza y formación, a la asistencia y comportamiento de sus hijos; y de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Solicitar aclaraciones y posibles rectificaciones sobre el rendimiento y la evaluación de sus hijos.
- Ser recibidos por el tutor.
- Participar en el funcionamiento del centro a través de sus representaciones en el Consejo Escolar y formar parte de las asociaciones existentes en el centro.

Los padres y madres del colegio tienen el **deber** de:

- Participar activamente en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el centro.
- Acudir al centro cuando sea requerido por la dirección, el tutor, el orientador o los profesores de sus hijos.

- Colaborar, principalmente con el tutor, en la mejora de la formación y el rendimiento de su hijo.
- Asistir a las reuniones colectivas convocadas por la dirección o el tutor.
- Respetar el ideario, proyecto educativo y curricular del Colegio, así como lo establecido en el presente Reglamento de Régimen interno.

TITULO TERCERO

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

La relación de las siguientes normas tiene un carácter regulador y general del funcionamiento del Centro y deben servir de guía para el personal del Colegio, los padres y los alumnos. El no acatamiento de las mismas, supondrá la desviación del desarrollo normal de la vida escolar del Centro y por tanto se aplicará el pertinente régimen disciplinario.

Los alumnos deben crear y respetar en todo momento el ambiente adecuado que favorezca su trabajo escolar y el de sus compañeros.

1.- ENTRADAS

- Salvo los usuarios del servicio Kangaroo (acogida por la mañana) y los usuarios del servicio de Comedor, en las entradas de mañana y tarde, los alumnos tendrán acceso al recinto escolar 10 minutos antes de las horas de inicio fijadas.
- Se entrará y saldrá del Colegio por los accesos destinados a ello.
- A partir de Educación Primaria, los alumnos acudirán a su aula con orden y corrección, cuando escuchen, en su caso, la señal preceptiva, utilizando el acceso correspondiente a dicho aula.

2.- CLASES

- Es obligación de los alumnos la asistencia a todas las clases; aportar los libros, recursos tecnológicos y el material escolar que sean precisos para el buen desarrollo de las mismas, y realizar todos los trabajos que los profesores manden para hacer dentro y fuera del aula.
- Los alumnos asistirán a clase con puntualidad, respetarán los horarios establecidos y participarán en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Los alumnos tienen el deber de asistir a clase, de manera que la no asistencia reiterada puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de la evaluación y la propia evaluación continua, lo que determinará que se apliquen los sistemas extraordinarios de evaluación.
- Del mismo modo, el deber de asistencia a clase se observará de forma especial en los días y horas previas a una prueba escrita, de manera que, si un alumno falta a clase antes de un examen, se le prohibirá la concurrencia al mismo, a no ser que aporte en el momento un justificante de su inasistencia al periodo anterior. Para evaluar la materia objeto de dicho examen se atenderá a lo dispuesto en la programación del departamento.
- El alumno se comportará con respeto y educación hacia el profesor y sus compañeros; prestará atención a las explicaciones y guardará el silencio debido para

no perjudicar el rendimiento de la actividad académica.

- En los intermedios de las clases guardará la debida compostura, sin salir del aula, mantendrá una actitud de expansión y orden que no obstaculice el trabajo del resto de los compañeros.

3.- AULAS

- El aula deberá ser el lugar más valorado por el alumno.
- El alumno entrará en el aula con orden y corrección, se ubicará en su sitio y esperará a que el profesor comience. Un buen comienzo garantiza su aprovechamiento. Salvo en los casos que el profesor o tutor decida, no deberá cambiarse de sitio.
- Durante los tiempos dedicados a cambios de asignatura/profesor el alumno observará la más correcta conducta para no molestar al resto de la Comunidad educativa.
- Al dejar el aula por algún motivo académico (E. Física, Piscina, Laboratorios, Tecnología, Talleres, Tutorías, Comedor, etc.), el alumno saldrá con orden, cuidará al máximo los movimientos generales por pasillos y patios para no entorpecer el trabajo del resto de compañeros.
- Al finalizar la jornada escolar, el aula debe quedar recogida y en orden.

4.- RECREOS

- Los alumnos durante los recreos, expansión necesaria, permanecerán en los lugares destinados a ello. No se permite el acceso a las aulas, pasillos, escaleras, etc. salvo con autorización de algún profesor.
- Los juegos deben ser educativos y de entretenimiento, evitando aquellos que puedan ocasionar daños o molestias a los compañeros.
- Respetarán en todo momento las instalaciones y materiales deportivos comunes (porterías, canastas, etc.), las zonas exclusivas para los alumnos de educación infantil, los lugares de césped y las vallas.
- En los servicios deberá saber comportarse. No son lugares de juegos o diversión. Entrará en ellos sólo por necesidad y hará buen uso de las instalaciones: lavabos, papel, grifos...usando los que les correspondan por edad y sexo.

5.- COMEDOR

- Los alumnos que sufran de alteraciones digestivas o metabólicas que requieran de una dieta específica, de forma ocasional o permanente, lo deberán comunicar al Colegio con la suficiente antelación, junto al preceptivo informe médico.
- No se puede introducir ni comida ni bebida al interior del comedor.
- Los alumnos se incorporarán a la fila de acceso al comedor en la que estarán en orden.
- Ningún alumno podrá acceder al comedor sin su documento identificativo o sin autorización específica al respecto.
- El alumno, una vez en el comedor, observará la disciplina y el orden que requiere tal lugar. Buena compostura y diligencia al recoger la comida y cuidará del material y alimentos.
- El alumno dejará limpio el lugar que ha usado, evitando no abandonar tanto en la

mesa como en el suelo, restos de comida, utensilios, etc.

- El alumno controlará el tono de la conversación, evitando gritos que molesten a los demás comensales.
- El alumno observará las indicaciones que los profesores, el personal de comedor y los educadores realicen para su formación y corrección en sus hábitos de alimentación.
- Ningún alumno se ausentará del comedor sin permiso del profesor/educador, ni sin haber terminado toda su comida.
- No se podrá sacar comida del comedor, ni volver a entrar una vez abandonado el mismo, salvo por causa justificada.
- El uso ocasional del servicio de comedor debe avisarse en Secretaría con la antelación suficiente.
- Los alumnos que no usen el servicio de manutención del Colegio deberán ausentarse de las instalaciones durante el tiempo dedicado a la comida y al tiempo de descanso y esparcimiento posterior.

6.- TRANSPORTE

- Los padres o tutores comunicarán por escrito al Colegio la persona responsable de recoger al alumno en la parada de la ruta escolar. Cualquier modificación, puntual o permanente, deberá avisarse fehacientemente en Secretaría con la antelación suficiente.
- El interior del autobús se considera prolongación del Colegio, por lo que se deberán observar las mismas normas de orden, respeto, cuidado y disciplina general.
- Se deberá viajar sentado, hablar sin gritos ni alboroto. Se evitará todo tipo de comida y cuanto pueda deteriorar el autobús.
- Se cuidará especialmente el respeto y obediencia al responsable de ruta y al conductor.
- Los alumnos que utilicen el transporte observarán con exactitud el horario establecido de ruta. El Colegio declina toda responsabilidad derivada del incumplimiento del mismo.
- No se admitirán variaciones en las rutas que supongan alteración de itinerarios o dificultades de plazas en los autocares.
- Los padres deberán avisar a Secretaría, con la suficiente antelación, cuando el alumno, excepcionalmente, no vaya a utilizar el transporte escolar.
- El incumplimiento de estas normas puede acarrear la privación, temporal o definitiva, del servicio.

7.- AUSENCIAS Y RETRASOS

- Faltas de Asistencia:
 1. Toda falta de asistencia al Colegio deberá ser comunicada al Centro, si es posible con antelación, mediante nota escrita o en su defecto por teléfono.
 2. Al incorporarse al Colegio deberá entregar al Tutor la correspondiente justificación de la ausencia, firmada por los padres/tutores.

- Impuntualidad:
 1. Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada ésta.
 2. Siempre que se llegue tarde, se comunicará a Secretaría y no se podrá pasar al aula hasta la sesión siguiente. El alumno permanecerá en Secretaría o en el lugar que allí le indiquen hasta el momento de entrar en clase.
 3. Todo retraso deberá ser justificado mediante nota escrita de los padres.
- En cada clase se llevará control diario, tanto de las ausencias como de los retrasos.

8.- SALIDAS DEL COLEGIO

- Los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria únicamente podrán abandonar el Colegio acompañados de una persona responsable, previamente autorizada por escrito por sus padres/tutores, en el caso de que no sean ellos mismos. Cualquier modificación, puntual o permanente, deberá avisarse fehacientemente en Secretaría con la antelación suficiente.
- Los alumnos no podrán adelantar de forma sistemática la hora de salida. No obstante, en caso de hacerlo ocasionalmente, lo harán en el último intercambio y nunca durante una clase.
- Toda salida de los alumnos durante el horario escolar deberá ser solicitada por los padres/tutores mediante nota escrita.
- No se podrá abandonar el Colegio durante la jornada escolar sin la autorización del Tutor o del Jefe de Estudios.

9.- INSTALACIONES, ORDEN Y LIMPIEZA

- Las distintas zonas del Colegio, los locales y el mobiliario contribuirán, por su orden, limpieza y buena presentación, a una mejor y más grata estancia en el Centro.
- Los alumnos deberán contribuir a mantener limpio el Colegio y respetar las distintas dependencias, zonas ajardinadas y material colegial.

10.- UNIFORME

- El alumno deberá asistir al Colegio correctamente aseado y uniformado.
- Será obligatorio el uso del uniforme del Colegio, tanto académico como deportivo, para todos los alumnos, según lo dispuesto en las normas de uniformidad.
- Las familias podrán adquirir las mencionadas prendas en la Tienda escolar del Centro.
- No traer el uniforme completo significará la imposibilidad de asistir a clase. De esta circunstancia se avisará a la familia puntualmente (Parte de Uniformidad).
- Quedan prohibido el maquillaje, los pendientes (en el caso concreto de los alumnos varones), teñirse el pelo con colores estridentes, las *rastas* y *los piercing*.
- No se puede mezclar ninguna otra prenda con el uniforme.

11.- EDUCACIÓN Y RESPETO

- El alumno colaborará con los compañeros en las actividades formativas y culturales de todo orden. Y participará en la promoción del Colegio y acogida de nuevos alumnos.

- Tratará a sus compañeros con corrección, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- Respetará la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Aprenderá y se acostumbrará a llamar a todo por su nombre, incluidos compañeros y profesores. Evitará los apodos.
- Será educado y digno al hablar y al relacionarse con sus compañeros. Evitará las palabras inadecuadas, obscenas y mal sonantes u ofensivas, así como los gestos desconsiderados.
- Respetará la autoridad del profesor, tanto dentro del aula como fuera de ella.
- Cuidará y respetará todos los materiales que el Centro pone a su disposición, así como los de sus compañeros y profesores.
- Es signo de buena educación y respeto observar algunas formas como: *ceder el paso, pedir las cosas por favor, dar las gracias, etc...*
- Observará en todo momento unas formas respetuosas y corteses al dirigirse a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se permite el tuteo, pero siempre dentro del orden y de la buena educación.
- Todos los profesores, independientemente de su adscripción a un determinado curso o ciclo, lo son de todo el Colegio, y como tales, al igual que son solidariamente responsables de todos los alumnos, merecen el mismo respeto y consideración por parte de los mismos.

12.- SALIDAS EXTRAESCOLARES

- Los padres/tutores deberán autorizar previamente por escrito las salidas extraescolares propuestas por el Colegio.
- En todas las salidas han de cumplirse las mismas normas que están establecidas para el recinto colegial.
- El alumno que incumpla estas normas será sancionado según el Régimen Disciplinario del Centro.

13.- DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- No se pueden usar dispositivos que puedan desorientar la acción formativa durante la realización de cualquier actividad escolar, ya sea dentro o fuera del aula: Teléfonos móviles, MP3, iPod, Consolas, Tablet, etc. El uso indebido de estos dispositivos llevará acarreada su retirada y la entrega posterior a sus padres.
- Está totalmente prohibida la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de cualquier circunstancia, acción o actividad dentro del recinto escolar, así como en cualquier actividad organizada por el Colegio fuera de su recinto escolar.
- El Colegio no se hace responsable de la pérdida o desaparición de estos dispositivos.

Del cumplimiento y observación de estas normas basadas en la relación y responsabilidad en el trabajo nacerá un orden, unas actitudes y una educación que favorecerá el desarrollo ético y personal del alumno.

Todo ello creará una ambiente de colaboración, confianza y alegría.

TÍTULO CUARTO.

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El objetivo fundamental del procedimiento disciplinario es la educación integral de los alumnos. El profesor utilizará, hasta agotarlos, todos sus recursos pedagógicos, con motivaciones y estimulaciones positivas, tanto a nivel personal como grupal, hasta conseguir un comportamiento correcto por parte de los alumnos.

La Comunidad Educativa procurará por los medios pedagógicos a su alcance, la recuperación e integración del alumno. Si a pesar de esa acción pedagógica no se logra el resultado deseado, se verá precisada a tener en cuenta el régimen de faltas y sanciones que reglamentariamente se establecen.

Uno de los objetivos fundamentales de todas las actuaciones y programaciones de Humanitas Bilingual School es que el alumno venga feliz al Colegio y se sienta identificado con su Colegio, por lo que se propugna esencial la relación de todo el personal de HBS con todos y cada uno de sus alumnos.

Todo alumno debe ser consciente de que el buen comportamiento y el rendimiento escolar óptimo crea un clima de sana convivencia y de satisfacciones personales.

A) FALTAS:

- Se consideran faltas todas aquellas acciones que atentan contra el trabajo escolar; el respeto a los profesores, compañeros y resto de personal de HBS; la conservación del material y las instalaciones del Centro; y el normal funcionamiento de la vida escolar y de la convivencia interna. En definitiva, todas las que atenten contra las presentes Normas de Convivencia.
- Las faltas pueden ser: LEVES, GRAVES o MUY GRAVES. En la gravedad de las faltas habrá que considerar, además de la naturaleza de la acción, la intencionalidad del alumno y la incidencia de la falta en la vida colegial.

1.- Se consideran faltas leves:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad.

- Se considerará falta de puntualidad cuando un alumno se incorpore a su primera clase del día una vez comenzada ésta.
- Transcurridos los primeros cinco minutos no se permitirá el acceso a las aulas. Igualmente, una vez comenzadas las restantes clases.
- Los profesores amonestarán verbalmente a los alumnos que lleguen tarde, tomarán nota y lo harán constar en la hoja de asistencia.

- Las faltas de puntualidad se justificarán ante el profesor afectado y ante el tutor. Los alumnos menores de dieciocho años presentarán el correspondiente impreso firmado por su padre o por su madre.
- El tutor deberá anotar y guardar los justificantes.

2. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- Los profesores tendrán la obligación de tomar las correspondientes notas de las faltas y cumplimentar la hoja de asistencia a clase.
- Las faltas de asistencia se justificarán ante el tutor en un plazo máximo de tres días mediante el impreso correspondiente, firmado por el padre o la madre.
- El tutor harán constar el número de faltas, justificadas o no, en las informaciones dadas a los padres/tutores.

3. El deterioro no grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, del material de éste, o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.

- Se considerará deterioro no grave causado intencionalmente a las siguientes conductas:
 - Las que atenten a la propia salud y a la de los demás: fumar, higiene y limpieza personal, etc.
 - Las que atenten a la limpieza e higiene del centro: tirar papales, desperdicios, latas, etc. al suelo; tirar tizas y borradores; ensuciar suelos, paredes, techos, pidi's, mesas, sillas o cualquier otro objeto.
 - Las conductas que deterioren las pertenencias de otros miembros de la comunidad: libros, materiales de escritura o dibujo, material deportivo, recursos tecnológicos, prendas o cualquier otro objeto.

Todos los profesores y el personal no docente deberán amonestar verbalmente al alumno que cometa cualquiera de las conductas expuestas. El personal no docente comunicará la falta a la jefatura de estudios.

Cuando sea factible, la sanción consistirá en reponer, en horas no lectivas, el deterioro causado: recogida de papeles y basura: limpieza de mesas, sillas, paredes, techos, etc.; el arreglo o, en último término, la reposición de los objetos deteriorados.

La reiteración de estas faltas será comunicada a jefatura de estudios o al tutor, quienes deberán mutuamente comunicárselo y tomar las correspondientes notas y observaciones que quedarán **archivadas en la jefatura de estudios**.

El tutor comunicará la notificación de la falta a la familia del alumno. Además se notificará en las informaciones dadas con motivo de las evaluaciones.

4. La permanencia de los alumnos en patios o zonas de recreo no establecidas para su nivel.

5. Cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

- Conductas que alteren la atención en las clases o en las actividades docentes: conversaciones indebidas, gritos, ruidos, alborotos, mascar chicle, etc.
- Conductas que alteren el desarrollo ordinario: obstaculizar los accesos a los edificios, aulas, servicios, etc. la alteración o sustracción de la hoja de asistencia a clase; no colaborar, en su momento, en las actividades de aula; no respetar los plazos de entrega de libros o materiales prestados, mal uso de los recursos tecnológicos escolares, etc.
- Conductas impropias en un centro educativo: juegos de cartas, actos violentos o agresivos, lenguaje grosero y posturas irrespetuosas, etc.

Los profesores y el personal no docente amonestarán a los alumnos que cometan estas faltas. En caso de reincidencia los profesores y el personal no docente se lo comunicará a la jefatura de estudios o al tutor que actuaría según el procedimiento expuesto en el apartado 3.

6. La no utilización del uniforme completo.

2.- Se consideran faltas graves:

1. Los actos de indisciplina, injurio u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa. Se consideran como tales actos:

- La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente cuando le esté amonestando debido a la realización de una falta.
- Las faltas de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Las malas contestaciones a profesores y personal no docente.
- Los insultos a los compañeros y el uso de apodos.
- Las injurias u ofensas, de palabra o hecho, que atenten al honor profesional y a la dignidad personal.
- Los comentarios sarcásticos y las críticas despectivas

2. La agresión física grave contra los demás miembros de la comunidad educativa.

- Se considera agresión física grave a las acciones realizadas con intención de causar daños físico a cualquiera de las personas de la comunidad o a sus pertenencias sin que ello produzca lesiones o deterioros físicos de consideración.
- Además se considera agresión física grave a las conductas de acoso y abuso que coarten la libertad personal

3. La suplencia de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. Se consideran como tales actos.

- Identificarse falsamente utilizando la identidad de otra persona cuando se le vaya a amonestar.

- Utilizar el documento identificativo de otro compañero para el acceso al servicio de comedor o a otros servicios.
- Firmar con la identidad de otro compañero.
- Suplantar a un compañero en actos realizados en el centro. Conducas de falsificación de documentos académicos.
- Alteración de los documentos e informes del centro y de los profesores: informes de sus evaluaciones, notificaciones su familia, notas u observaciones de sus exámenes, ejercicios, etc.
- La sustracción o robos de documentos tales como las informaciones sobre las evaluaciones; cuadernos de notas utilizados por los profesores; exámenes o ejercicios, etc.

4. *Causar por uso indebido daños graves en los locales, material a documentos del centro o en los objetos que pertenezcan a otros miembros de la comunidad educativa.*

Se considera daño grave cuando el deterioro producido requiera una profunda reparación o un elevado coste económico con respecto real objeto dañado. Así se consideran daños graves:

- La rotura o desperfecto grave de los locales o materiales del centro: aulas, laboratorios, sillas, mesas, luces, encerados, pdi's, fachadas, árboles, plantas, etc.
- La rotura o desperfecto grave de los bienes y pertenencias de cualquier miembro o visitante del centro: libros, material didáctico, recursos tecnológicos, objetos personales, coches, motos, bicicletas, etc.

5. *Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.*

- Los alborotos colectivos realizados en el centro
- Las ausencias colectivas sin previa autorización de la jefatura de estudios.
- Las conductas individuales o colectivas de carácter intimidatorio o agresivo hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los robos o sustracción de los bienes o materiales del centro y de los objetos y enseres de los demás miembros del centro.

6. *La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en un mismo trimestre.*

Así se consideran falta grave:

- 10 faltas injustificadas de puntualidad
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase se computarán como faltas graves según el siguiente cuadro.

Nº de faltas mensuales	Nº de horas semanales de la asignatura
6	4
4	3
3	2
1	1

Cuando el número de faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase se compute como falta grave, el tutor apercibirá al alumno y se lo comunicará a la familia detallando los días, horas y materias implicadas.

En el caso de las faltas injustificadas de asistencia a clase, el apercibimiento constará en el expediente individual del alumno en el que se incluirá un informe detallado del profesor de la materia, el tutor y el jefe de estudios sobre dicha actitud.

En la notificación del segundo apercibimiento de falta grave por faltas injustificadas de asistencia a clase el tutor recordará a la familia y al interesado, la posible pérdida, parcial o total, de escolaridad si reincide y acumula la tercera falta grave.

Cuando se produzcan tres faltas graves por faltas injustificadas de asistencia a clase, con sus correspondientes apercibimientos, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en la/s asignatura/s afectada/s.

Consecuentemente, respetando el derecho a su escolaridad, los alumnos sancionados seguirán asistiendo a clase y se someterán a las pruebas que, al afecto, se establezcan. Previamente se oír al alumno interesado, a sus padres, al tutor y al delegado de grupo. Una vez tomada la decisión se comunicará la sanción a sus padres.

- 5 faltas leves contempladas en el apartado 3.

7. *El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.*

8. *Manifiesto desinterés, de forma reiterada y constante de estudio o trabajo.*

9. *5 faltas leves contempladas en los apartados 3 y 5.*

3- Se consideran faltas muy graves o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

- 1. *La reiteración en un mismo trimestre de dos a más faltas graves.***
- 2. *Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.***

- La provocación, inducción e incitación pública a la realización de faltas graves o muy graves.
- Los insultos, injurias y ofensas, de palabra, hecho, a uno de los miembros de la comunidad educativa que atenten al honor profesional y a la dignidad personal realizados públicamente.
- Las críticas injustificadas proferidas públicamente con ánimo de desacreditar, deshonorar y calumniar.

3. *La agresión física muy grave contra los demás miembros de la comunidad educativa.*

- Conductas y actos que causen un daño físico real del cual se deriven lesiones que requieran una atención sanitaria en las personas.
- Deterioro importante en las propiedades y enseres del centro o de las personas que conviven en el mismo.
- La coacción, acoso o abuso que induzca a otra persona a la comisión de faltas graves o a haberse impedido a actuar libremente.
- El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad y las buenas costumbres sociales, contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad educativa.
- La discriminación, las vejaciones, o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas, así como imágenes no consentidas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

4. *Las faltas consideradas como graves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionadas*

Adquieren la consideración de faltas muy graves, todas aquellas faltas graves realizadas colectivamente y/o con la intención de ser públicamente conocidas.

5. *La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*

- El consumo, la venta, la incitación al consumo y la tenencia de alcohol o de drogas, psicotrópicos o sustancias estupefacientes en el Colegio o en cualquier actividad organizada o relacionada con él. Se considera esto último como falta especialmente grave.
- Fumar dentro de las instalaciones o durante la realización de actividades programadas.

6. *El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.*

7. La comisión de tres faltas graves en un trimestre académico.

B) SANCIONES.

Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del Centro.

Podrán sancionarse, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, los actos contrarios a las Normas de Convivencia del Centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, se sancionarán las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros, a otros miembros de la Comunidad Educativa o a terceros.

La corrección de los actos contrarios a las normas de convivencia establecidas en este Reglamento han de procurar:

- Tener un carácter educativo y recuperador.
- Respetar el derecho del resto del alumnado.
- Procurar la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar el derecho a la educación y, en su caso, el derecho a la escolarización.
- No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- Ser proporcionales a la conducta del alumno.
- Contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Tener en cuenta la edad así como las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- Graduarse teniendo en cuenta todo lo anterior y, además, las circunstancias paliativas o agravantes.

Por las faltas, enumeradas en las cláusulas anteriores, podrán imponerse las siguientes sanciones:

1.- Por las faltas leves:

1. Llamada de atención pública, al objeto de que el alumno cese en la comisión de la falta correspondiente.
2. Amonestación verbal o por escrito. Si es por escrito será por medio de un "Parte de Incidencias" del que conservará constancia el Tutor y el Jefe de Estudios y que será comunicado a los padres.
3. Expulsión de la sesión de clase, con información al Tutor y/o al Jefe de estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida

similar de aplicación inmediata. (El alumno expulsado de clase deberá estar siempre bajo control).

4. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.
5. La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado indebidamente.
6. La realización de tareas o actividades de carácter académico.
7. El profesor informará siempre al tutor de las sanciones impuestas. El tutor informará, en su caso, a la familia de la situación.

2.- Por las faltas graves:

1. Expulsión de la sesión de clase, con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. Se rellenará el correspondiente "Parte de incidencias", del que conservará constancia el Tutor y el Jefe de Estudios y que será comunicado a los padres.
2. Permanencia en el Centro después del fin de la jornada escolar.
3. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro.
4. Privación del derecho a asistir a determinadas clases por un período máximo de cinco días lectivos, pudiendo permanecer en el Colegio realizando tareas relacionadas con el currículum.
5. Privación del derecho a asistir al Colegio por un período máximo de cinco días lectivos.
6. Privación temporal o definitiva de servicios complementarios prestados por el Centro, como comedor, transporte, etc., si las faltas son cometidas en el uso de estos servicios.
7. En el caso de que la falta se cometiera con ocasión de una actividad complementaria o extraescolar, se le privará del derecho de asistencia a dicha actividad por un período máximo de un mes.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en los apartados 4, y 5 del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

3.- Por faltas muy graves o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

1. Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados o mejorar el entorno.
2. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o comple-

mentarias, por un periodo máximo de tres meses.

3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
4. Privación, temporal o definitiva, de servicios complementarios prestados por el Centro, como comedor, transporte, etc., si las faltas son cometidas en el uso de estos servicios.
5. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
6. Cambio de Centro.

La aplicación de las sanciones previstas en el último punto del apartado anterior, se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el Centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la Comunidad Educativa.

C) CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES:

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las Normas de Conducta.

1. Se considerarán circunstancias **atenuantes**:
 - a) El arrepentimiento espontáneo.
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación inmediata del daño causado.
2. Se considerarán circunstancias **agravantes**:
 - a) La premeditación y la reiteración.
 - b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes e irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del Centro.
 - c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al Centro.
 - d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

D) ÓRGANOS SANCIONADORES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

1. Los actos que no alcancen la consideración de falta leve serán corregidos por el correspondiente Profesor y, en su caso, por el Tutor del curso.
2. Las faltas leves serán sancionadas por el Profesor correspondiente o por el Tutor o por el Jefe de Estudios si la naturaleza de aquellas así lo exige.
3. Contra las conductas gravemente perjudiciales se actuará según lo dispuesto en el Decreto 136/2002, de 25 de julio por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, así como resto de normativa concordante.

Las conductas gravemente perjudiciales deberán corregirse con la instrucción previa de un expediente que acuerde el Director del centro por propia iniciativa o a propuesta del Consejo Escolar. Un profesor del centro, designado por el Director, se encargará de la instrucción del expediente. Todo ello deberá ser comunicado a los padres quienes podrán, en su caso, recusar al instructor cuando de su conducta o manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad. El Director podrá adoptar en cualquier momento las medidas provisionales que estime convenientes, que podrán consistir en cambio temporal de grupo o la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases, atendiendo a los límites temporales indicados en apartados anteriores.

La Instrucción del expediente deberá acordarse en el plazo de diez días desde que tuvo conocimiento de la conducta a corregir. El expediente deberá ser instruido en el plazo de siete días hábiles, dándose audiencia al alumno y a sus padres. La propuesta de resolución deberá contener una descripción objetiva de los hechos que haya podido averiguar el instructor, la calificación de los mismos a tenor de lo establecido en el Reglamento y en la normativa aplicable, las modificaciones atenuantes y agravantes y, finalmente, una propuesta de sanción. Dicha propuesta de resolución será comunicada al alumno y a sus padres, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de dos días.

La propuesta de resolución, la documentación recogida por el instructor y las alegaciones del alumno serán remitidas al Consejo Escolar que deberá resolver en un plazo no superior a un mes la fecha de inicio el mismo. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director de Área Territorial correspondiente en el plazo de un mes.

El Consejo Escolar podrá delegar parte de sus funciones en la Comisión de convivencia.

ANEXO: UNIFORMES

NORMAS DE UNIFORMIDAD

El uniforme escolar será el que, a continuación, se indica para cada ciclo educativo y está compuesto por las siguientes prendas:

NURSERY (1 Y 2 AÑOS)	✓ Chándal guardería modelo HBS ✓ Bermudas guardería modelo HBS ✓ Camiseta (m/c, m/l) guardería modelo HBS ✓ Babi milrayas modelo HBS ✓ Mochila guardería modelo HBS ✓ Calzado cómodo. Cierre de velcro, sin cordones.
-----------------------------	--

EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO)	INVIERNO (noviembre hasta abril)	VERANO (octubre a junio)
NIÑOS	✓ Pantalón verde largo modelo HBS ✓ Camisa azul modelo HBS ✓ Jersey azul de pico modelo HBS ✓ Babi milrayas modelo HBS ✓ Calcetines azul marino ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro) ✓ Abrigo con interior polar verde modelo HBS.	✓ Pantalón verde bermuda cargo modelo HBS ✓ Polo blanco m/c modelo HBS ✓ Babi milrayas modelo HBS ✓ Calcetines azul marino ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro)
NIÑAS	✓ Falda verde modelo HBS ✓ Camisa azul modelo HBS ✓ Jersey azul de pico modelo HBS ✓ Babi milrayas modelo HBS ✓ Leotardos azul marino ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro) ✓ Abrigo con interior polar verde modelo HBS	✓ Falda verde modelo HBS ✓ Polo blanco m/c modelo HBS ✓ Babi milrayas modelo HBS ✓ Calcetines azul marino modelo HBS ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro)
EDUCACIÓN FÍSICA/ PSICOMOTRICIDAD/ PISCINA	✓ Chándal azul marino/verde con cremallera modelo HBS. ✓ Camiseta deportiva (m/c, m/l) modelo HBS ✓ Bermuda deporte modelo HBS ✓ Zapatilla deportiva blanca ✓ Bañador y gorro de piscina modelo HBS	

HUMANITAS

BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS

EDUCACION PRIMARIA Y ESO.	INVIERNO (noviembre hasta abril)	VERANO (octubre a junio)
NIÑOS	✓ Pantalón verde largo modelo HBS ✓ Camisa azul modelo HBS ✓ Jersey azul de pico modelo HBS ✓ Calcetines azul marino ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro) ✓ Abrigo con interior polar verde modelo HBS.	✓ Pantalón verde largo modelo HBS ✓ Pantalón verde bermuda cargo modelo HBS (alumnos hasta 2º de primaria, inclusive) ✓ Polo blanco m/c modelo HBS ✓ Calcetines azul marino ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro)
NIÑAS	✓ Falda verde modelo HBS ✓ Camisa azul modelo HBS ✓ Jersey azul de pico modelo HBS ✓ Leotardos azul marino ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro) ✓ Abrigo con interior polar verde modelo HBS	✓ Falda verde modelo HBS ✓ Polo blanco m/c modelo HBS ✓ Calcetines azul marino modelo HBS ✓ Zapato escolar oscuro(azul/negro)
EDUCACIÓN FÍSICA PISCINA	✓ Chándal azul marino/verde con cremallera modelo HBS. ✓ Camiseta deportiva (m/c, m/l) modelo HBS ✓ Bermuda deporte modelo HBS ✓ Zapatilla deportiva blanca ✓ Bañador y gorro de piscina modelo HBS	

El uso del uniforme es obligatorio en el colegio, por lo que agradecemos la colaboración de todas las familias para conseguir su uso completo y adecuado.

2020-2021

Plan de Convivencia



Humanitas Bilingual School Tres Cantos

Contenido

1.	JUSTIFICACIÓN	4
2.	¿QUÉ ES PARA EL COLEGIO HUMANITAS LA CONVIVENCIA?	6
3.	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	6
3.1	Características del centro.....	6
3.2	Situación de la convivencia.	7
3.3	Indicadores.....	8
3.4	Respuestas del centro a estas situaciones.....	9
3.5	Relación con las familias y la comunidad.....	10
4.	OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	11
4.1	VALORES DE CONVIVENCIA.....	11
4.2	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	11
4.2.1	Objetivos generales	11
4.2.2	Objetivos específicos	12
	Profesorado/centro:	12
	Familias	13
	Alumnos.....	13
	Entorno:.....	13
5.	CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	13
5.1	Derechos y deberes de los alumnos.	13
5.2	Derechos y deberes de los profesores.....	15
5.3	Derechos y deberes de las familias.....	17
5.4	Derechos y deberes del personal no docente. (Administración y Servicios)	18
6.	NORMAS DE CONVIVENCIA	19
6.1	Elaboración de las normas de convivencia	20
6.2	Estrategias para la prevención y resolución de conflictos	20
6.2.1	Acciones preventivas	20
6.2.2	Medidas correctoras: normas de conducta actuales	22
	Información y formación al alumnado. Normas de convivencia.....	23
7.	ACTUACIONES A FAVOR DE LA MEJORA DE LA SITUACIÓN CONVIVENCIAL	24
7.1	Actuaciones de convivencia realizadas en el centro.....	24
8.	Situaciones de conflicto o relaciones negativas dentro de la comunidad educativa	25
	ACOSO ESCOLAR o BULLYING	25
	CIBERBULLYING	26
	VIOLENCIA DE GÉNERO	27

LGTBIFOBIA	28
9. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	29
9.1. Composición de la comisión de convivencia.....	29
9.2. Agentes del Plan de Convivencia.	30
9.2.1. Funciones de la dirección.	30
9.2.2. Funciones de la Jefatura de Estudios.	30
9.2.3. Funciones del Orientador/ra:	30
9.2.4. Funciones del claustro de profesores.....	31
9.2.4. Funciones del alumnado.....	31
9.2.5. La Familia.	32
9.2.6. Personal no docente.....	32
9.3. Competencias de la comisión de convivencia.....	32
9.4 Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Plan de Convivencia	33
10. DIFUSIÓN	33
10.1 Difusión del plan de convivencia.....	33
10.2. Difusión de los objetivos y acciones de alcance anual.....	34
10.3 Difusión del protocolo de acoso escolar	35
11. FORMACIÓN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	35
Necesidades de formación.....	35
ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES....	35
ANEXO I. Análisis de la convivencia.....	41
ANEXO II: Objetivos Generales Anuales.	49
ANEXO III: Objetivos Específicos.....	53

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia concreta la organización y funcionamiento en torno a la convivencia del colegio Humanitas Biligual School de Tres Cantos, atendiendo a los principios de nuestro proyecto educativo (*misión, visión y valores*) y estableciendo las líneas generales del modelo de convivencia que debe ser compartido, aprobado y seguido por nuestra comunidad educativa, los objetivos que se pretenden alcanzar, los tipos de actuaciones que se consideran idóneos para su logro y la evaluación de estos objetivos así como la evaluación del propio plan.

El plan de convivencia, por lo tanto, es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

En la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta:

a) Marco Legislativo, normativa vigente en la Comunidad de Madrid:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de noviembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. **LOMCE**, artículo 124, Normas de organización, funcionamiento y convivencia: “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán al plan general anual”.
- Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Artículo 12.5 dónde se especifica los apartados que debe tener el plan de convivencia.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor. BOCM de 29 de junio
- Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Entrada en vigor el 25 de mayo de 2018)

b) Los documentos de organización y gestión del centro:

- El PEC, que contempla entre sus objetivos el fomento de la convivencia positiva mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto; así como el

desarrollo de actuaciones preventivas para evitar las situaciones de vulneración de la convivencia.

- El PAT, que en el que se desarrollan las acciones que conducirán al logro de los objetivos de convivencia propuestos.
- El RRI, que regula los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, los procedimientos para la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos, y refuerza la participación del alumnado en la elaboración de las normas que rigen la convivencia en nuestro centro.

La finalidad de este plan es definir y articular, de manera consensuada, un modelo de convivencia con el fin de conseguir:

- El bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer el desarrollo personal, social y emocional.
- Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y éxito escolar de los alumnos.

Los principios que determinan este plan de convivencia están recogidos en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, inspirados en el artículo 120 de la LOE:

- La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Y cuyos valores fundamentales son:

- El fomento de una convivencia basada en el respeto a las personas y a las normas consensuadas entre los miembros de la comunidad educativa para generar y garantizar un buen clima dentro del centro.
- La cooperación, el compromiso y la responsabilidad de toda la comunidad para conseguir que todos los miembros acudan a un centro donde exista una buena armonía en las relaciones interpersonales.
- La integración de todos los alumnos independientemente de sus características personales y sociales.

- La resolución pacífica de los conflictos, la solidaridad y la empatía.
- La prevención como primera medida en la mejora y gestión de la convivencia.

En definitiva, con la elaboración del Plan de Convivencia se pretende conseguir que toda la comunidad educativa forme parte activa en la mejora de la convivencia y de su puesta en práctica para asegurar un entorno seguro en el que los alumnos aprendan, practiquen e interioricen los valores, principios, actitudes y comportamientos que se espera alcancen al final de su escolarización para hacer de ellos unos futuros buenos ciudadanos.

2. ¿QUÉ ES PARA EL COLEGIO HUMANITAS LA CONVIVENCIA?

Desde el colegio Humanitas, consideramos que la convivencia ha de tener una visión positiva y constructiva con un enfoque basado en la prevención y no en una mera aplicación de medidas disciplinarias, por lo que las actuaciones diseñadas en el Plan de Convivencia van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, resolver conflictos de forma educativa apoyándose en la inteligencia emocional y la empatía y entendiendo el error como un punto más de partida para un nuevo aprendizaje.

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática y debe servir como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales.

También creemos que *“la convivencia es tarea de todos”* y por lo tanto cualquier medida que se proponga y se tome, debe contar con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, equipo directivo, profesores, alumnos y familias, ya que su participación y colaboración resulta imprescindible para poder hacer un análisis de la situación, encontrar solución a los problemas detectados, realizar propuestas de mejora e implementarlas con éxito y de esta forma, lograr una verdadera implicación por parte de todos en la mejora de la convivencia dentro del colegio.

El Plan de Convivencia contará con una puesta en práctica, seguimiento y evaluación y quedará abierto a posibles modificaciones o adaptaciones que se vayan incorporando a raíz de las evaluaciones anuales y de las áreas de mejora detectadas o de las necesidades surgidas tras cada implementación.

Una buena convivencia garantiza un lugar seguro de aprendizaje y desarrollo personal.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1 Características del centro.

El Colegio Humanitas Bilingual School de Tres Cantos, está situado en la población de Tres Cantos, cuenta con todas las etapas educativas desde Nursery hasta Bachillerato. Se trata de un colegio de carácter privado-concertado en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria y de carácter privado en las etapas de Nursery y Bachillerato.

Las características del centro están recogidas en nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC), en él se define la identidad del mismo y se recogen los valores, los objetivos, la estructura organizativa y funcional y las prioridades de actuación, así como la concreción de los currículos establecidos por la

Administración educativa. Además, incluye un análisis de la realidad del centro en cuanto a alumnado, familias y equipo docente.

Esta información puede verse en el ANEXO I. Actualizado para el curso 2019-2020.

Para la elaboración de este documento se tienen en cuenta las características del entorno social y cultural y se parte del respeto al principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la normativa vigente.

3.2 Situación de la convivencia.

En el colegio Humanitas, el enfoque de la convivencia parte de una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la empatía y el aprendizaje de la inteligencia emocional, con la participación de todos, a través de buenos cauces de comunicación y considerando la prevención como prioridad en la resolución y mejora de los problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno, dato que han avalado los distintos indicadores de medida como cuestionarios de convivencia que se realizan a familias, alumnos, personal docente y no docente, DAFO realizados por una representación de todos los grupos que forman parte de la comunidad educativa, registros de incidencias, etc...

Entre los puntos fuertes en los que se apoya el buen clima de convivencia cabe destacar:

- La cercanía y amabilidad en el trato dispensado por los profesores.
- El seguimiento personalizado que dan los tutores a alumnos y familias.
- El diálogo y la equidad en la resolución de conflictos.
- La elaboración, difusión y explicación clara de las normas de clase y del centro y de sus medidas correctoras tanto en las tutorías como en las reuniones con Jefatura de Estudios.
- Las actividades complementarias que promueven dichos valores. (Día de la Paz, Jornadas deportivas, Jornadas de cohesión de grupo,...)
- Los proyectos solidarios. (Save the Childre, Kubuka “más por ellos”...)
- Los proyectos interdisciplinares que integran a los distintos niveles educativos (Big Brother, House Point System, Alumnos Ayudantes,...)
- El proyecto de “Inteligencia Emocional”.

En el PAT se contempla la convivencia como una prioridad cuyos objetivos son el formar a nuestro alumnado tanto académica, como personal y emocionalmente; crear las condiciones favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje basadas en la tolerancia y el respeto, integrando sesiones de prevención e identificación de situaciones de violencia de género, acoso escolar y ciberacoso; dotar a los tutores de formación específica en la resolución de conflictos y en Inteligencia Emocional; informar, guiar y acompañar a las familias; formar a los alumnos en la toma de decisiones y orientarlos en su futuro académico y profesional. Entendiendo que la acción tutorial es una tarea compartida entre familia y colegio, con un objetivo común y basada en los valores y principios del proyecto Humanitas.

Pero existen factores que pueden dificultar u obstaculizar el éxito en la implementación de todas las medidas adoptadas para cuidar y mejorar la convivencia dentro del colegio. Entre otras:

- La falta de implicación de algunas familias para apoyar las normas y las medidas correctoras decididas por Jefatura o Dirección tras el incumplimiento de las mismas.

- La aparente falta de respeto a la autoridad del profesor por parte de algunos alumnos y/o familias.
- La crispación provocada por las críticas no contrastadas en los grupos de Whatsapp.
- La falta de recursos o disparidad de criterios de algunos profesores para sancionar de forma inmediata y eficaz las faltas leves.
- El mal uso de dispositivos y redes sociales por parte del alumnado.
- La peculiaridad propia de cada etapa madurativa, especialmente en la adolescencia.

Para poder analizar el estado de la convivencia en el centro, y de esta forma determinar cuales son los puntos fuertes y áreas de mejora que serán evaluados anualmente y sobre los que se establecerán las medidas a realizar durante cada curso escolar se establecen los siguientes “indicadores” que también serán analizados en la evaluación del plan y podrán ser modificados acorde a las necesidades detectadas cada curso académico.

Los resultados del análisis de la convivencia se reflejan en el ANEXO II.

3.3 Indicadores

Indicadores cuantitativos:

Numero de Sanciones / amonestaciones anuales:

- Número de amonestaciones comunicadas por Alexia.
- Número de amonestaciones por faltas leves.
- Número de amonestaciones por faltas graves.
- Número de amonestaciones por faltas muy graves.
- Número de expedientes Disciplinarios.

Tipología de las Sanciones. Lo que permite detectar que acciones son acometidas por los alumnos en mayor o menor medida en contra de las normas del centro.

- Contrarias a las normas de uniformidad.
- Contrarias a las normas de uso de dispositivos.
- Contrarias a las normas básicas de funcionamiento del día a día.
- En relación a la falta de respeto a compañeros, profesores o personal no docente.
- En relación al mal uso de material o de las instalaciones del centro.
- ...

Retrasos o ausencias:

- Registros de Alexia.
Los problemas graves de absentismo son puestos en conocimiento de la autoridad pertinente como se indica en el decreto 32/2019.

Indicadores cualitativos

- Test de Socioescuela.
- Reuniones individuales de los alumnos con sus tutores o con el dpto. de orientación.
- Reuniones de delegados con jefatura.
- Buzón de “Cuéntalo”.
- Reuniones o información transmitida por las familias a tutores, jefatura u orientación.

Herramientas de análisis

Cuestionarios emitidos por el dpt. De Calidad con valoración entre 1 y 6. Donde 1 es la puntuación más baja y 6 la más alta.

- Cuestionarios para las familias con los siguientes puntos relacionados con la convivencia:
 - El Colegio fomenta la formación en valores.
 - El trato del profesorado hacia los alumnos es el apropiado
 - Estoy satisfecho con la implicación y el trabajo, en general, de los profesores del colegio.
 - Mi hijo habitualmente va contento al colegio.
 - El ambiente del colegio es de respeto y convivencia.
 - Conozco las normas de convivencia del Colegio.
 - Importancia del Ideario del Centro en la formación de sus hijos.
 - El colegio se preocupa por el respeto del Medio Ambiente.
 - Valore la relación y trato profesor-alumno.
 - Valore la relación y trato tutor-alumno.
- Cuestionarios para los alumnos con los siguientes puntos relacionados con la convivencia:
 - El Colegio fomenta la formación en valores (solidaridad, compañerismo, tolerancia...)
 - Comunicación con el personal docente (profesores, tutores, jefes de estudio, D.O., Equipo Directivo,...)
 - El trato del profesorado hacía los alumnos es el apropiado.
 - El ambiente del centro es de respeto y convivencia.
 - En el Colegio se respeta, en general, la disciplina
 - Conozco las normas de convivencia del Colegio
 - Vengo habitualmente contento al Colegio.
 - El Departamento de Orientación atiende a mis necesidades
- Cuestionarios para el personal docente y no docente.
 - Considero que el Colegio se preocupa por mi bienestar personal durante la jornada laboral
 - Ambiente de trabajo entre los compañeros.
 - Grado de Satisfacción con el rendimiento en los grupos de trabajo con mis compañeros.
 - Los alumnos se comportan con respeto y buena educación.
 - Colaboración de las familias con el trabajo del profesorado.
 - Conozco y aplico a los alumnos el Reglamento de Régimen Interior.

Reuniones DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades)

- DAFO. Anual. Hecho en el claustro por las subdirecciones al final de curso.
- DAFO. Realizado por la Dirección General con una selección de participantes representantes de todos los grupos de la comunidad educativa, familias, alumnos, docentes y personal no docente.

3.4 Respuestas del centro a estas situaciones

El colegio Humanitas atendiendo a su forma intrínseca de trabajar siguiendo los modelos de evaluación externos de calidad de gestión (EFQM), sigue los procesos establecidos de revisión,

evaluación, tanto de las diferentes medidas como del proceso en sí, propuesta de mejoras, establecimiento de objetivos y estrategias, y plazos para conseguirlos.

Por esta razón se elaboran “memorias” anuales en las que se indican los resultados obtenidos en las diferentes herramientas de evaluación y los datos y conclusiones de los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos. Dichos resultados se analizan y comparan con los de otros años, se realiza un informe y se procede a establecer los puntos fuertes y las áreas de mejora.

Se establecen objetivos o bien por trimestre o año académico, tanto para potenciar y mantener los puntos fuertes como para dar solución a las áreas de mejora. Y se proponen las distintas acciones o estrategias a llevar a cabo, los responsables de estas y el tiempo de implementación. Además, se incluye un proceso de evaluación bien con un nuevo indicador o pregunta en el cuestionario de satisfacción o incluso un cuestionario de evaluación específico de la medida es sí, para comprobar si soluciona el problema detectado y en qué grado.

En todo este proceso, desde el equipo directivo se tiene como objetivo el promover la participación y colaboración de los principales actores sobre los que recae cada acción, tanto en la elaboración de propuestas como en el seguimiento de las mismas. Ya sean los profesores, familias o los propios alumnos.

3.5 Relación con las familias y la comunidad.

La relación de las familias con el resto de la comunidad educativa es clave en la mejora de la convivencia del centro. Se hace necesario que los canales de comunicación sean claros y conocidos por todos, que haya transparencia en la información y confianza en el proyecto y en los profesionales que lo forman.

Para ello desde el colegio se establecen reuniones periódicas con los grupos de familias por edad y curso:

- Reuniones de bienvenida e inicio de curso. En las que la subdirección de etapa y la jefatura de estudios informan de los resultados obtenidos en el curso anterior en las distintas pruebas externas, de la organización del nuevo curso, de los cambios que se vayan a llevar a cabo, de las nuevas medidas (en el caso de haberlas), se recuerdan los canales de comunicación, se explican las normas de conducta y faltas y se orienta las familias en la educación de sus hijos.
- Reuniones de bienvenida del tutor con las familias de su tutoría. En las que el tutor o tutora, presenta al elenco de profesores, informa de las normas de funcionamiento, así como de las características propias del curso en cuestión y del procedimiento de tutorías, acción tutorial y canales de comunicación.
- Reuniones durante el curso para presentar el Plan de Orientación Académico Profesional (POAP), en secundaria y Bachillerato para presentar las opciones y cambios de un curso a otro.
- Reuniones individuales del tutor con familias para ver la evolución del alumno.
- Reuniones individuales de las familias con la orientadora, jefatura o subdirección de etapa.
- Reuniones de formación en el “Espacio de padres”, una al mes. En las que se informa y trabaja con las familias los temas de mayor interés acordes al PAT.

Además, se potencia la participación y colaboración de las familias en la asistencia a las excursiones y salidas programadas fuera del centro o en talleres y ponencias. Se organizan charlas dentro de la

POAP, en la que los padres, informan a los alumnos de bachillerato sobre su progresión profesional, cuentan lo que hacen y cómo está la situación actual, los valores que las empresas demandan, comparten con ellos su experiencia y acercan el mundo profesional a las aulas. Se organizan jornadas de “conoce tu colegio” u “open day”. Y se está abierto a las propuestas que padres y madres hacen llegar a la dirección para poder implementarlas.

En relación a la disciplina, las familias son informadas de las normas de convivencia y de las posibles faltas y procedimientos en el caso de incumplimiento. Pero llegado el caso de una situación de indisciplina por parte de un alumno, siempre se informa a la familia de lo que ha sucedido, se escucha su parecer y se establecen y siguen los protocolos según la normativa. En este proceso siempre se busca que la sanción no solo sea acorde a la falta, sino que sirva de aprendizaje, proponiendo alternativas educativas, consensuadas con la familia, salvo en los casos de reiteración o muy graves.

4. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.1 VALORES DE CONVIVENCIA

Atendiendo al Proyecto Educativo Humanitas, para poder alcanzar los principios fundamentales que son, educar y formar personas libres, independientes, con espíritu crítico y con una sólida formación integral que les permita afrontar los retos de un mundo globalizado, creando en el Colegio un marco socio-afectivo adecuado, hacemos explícitos un conjunto de objetivos y valores básicos, que dinamizarán nuestra acción y servirán de referencia y marco para el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos Curriculares del Centro.

- **Libertad:** Diálogo, consenso, autonomía, comprensión, responsabilidad y autocontrol.
- **Justicia:** Igualdad, objetividad, reflexión, empatía, sinceridad y agradecimiento.
- **Alegría:** Compartir, confianza, comunicar y crecer.
- **Solidaridad:** Generosidad, acogida, sensibilidad y colaboración.
- **Respeto:** Tolerancia, escucha, reconocimiento y aceptación.
- **Responsabilidad:** Constancia, esfuerzo y compromiso.

Los valores no se plantean sólo como un ideal que deben alcanzar nuestros alumnos, sino que tienen su razón de ser en la interiorización por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, de tal forma que impregnen la cultura institucional de nuestro centro.

La relación de estos objetivos con el proyecto del colegio Humanitas se encuentran recogidos en nuestra Misión, Visión y Valores y en el Código Ético, documentos que son entregados a todos los trabajadores y puestos en conocimiento de todas las familias.

4.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.2.1 Objetivos generales

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Formar a los alumnos en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.

- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Diferenciar el acoso escolar y el ciberbullying de otras conductas esporádicas que dificultan la convivencia, interviniendo con eficacia y rapidez ante cualquier sospecha de su existencia.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Facilitar la mediación y el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Promover y favorecer el respeto a la diversidad.

En definitiva, educar a todos los miembros de la comunidad en hábitos comunes, justos, participativos, ciudadanos y democráticos.

4.2.2 Objetivos específicos

Profesorado/centro:

Objetivos relativos a la regulación de la convivencia en el Centro

- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión y apropiación de normas de convivencia.
- Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.

Objetivos referidos a la prevención de conflictos

- Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia.
- Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos, que permita, prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.

Objetivos referidos con la resolución de conflictos en el centro

- Establecer protocolos consensuados con el claustro donde se establezcan los conflictos más significativos y su resolución.
- Informar a los alumnos y familias de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.

Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar

- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.
- Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar.
- Acompañar a las víctimas de acoso para que se sienten acompañadas y respaldadas por el centro.

Familias

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.
- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

Alumnos

- Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.
- Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
- Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).
- Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

Entorno:

- Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad en el desarrollo de la convivencia.

5. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el colegio Humanitas Bilingual School de Tres Cantos, se prevalece el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa atendiendo a lo establecido en la normativa vigente. Primando el interés de los menores sobre cualquier otro.

De esta forma, todos los miembros de la comunidad escolar tienen garantizado el ejercicio de sus derechos y la obligación de cumplir los deberes recogidos en la legislación vigente.

Ninguno de los derechos o de los deberes atentará contra la dignidad de la persona o contra los principios pedagógicos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.

El Equipo Directivo es el máximo responsable del Centro y, en virtud de ello, el encargado de velar por que se respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y cumplan con sus deberes y adoptará medidas correctoras cuando se demuestre que no se han respetado los derechos o que no se ha cumplido con los deberes.

De conformidad con la normativa actual, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:

5.1 Derechos y deberes de los alumnos.

Derechos de los alumnos:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- o) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes de los alumnos:

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

- 3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - 5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

5.2 Derechos y deberes de los profesores.

Deberes de los profesores.

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y,

en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Derechos de los profesores:

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

5.3 Derechos y deberes de las familias.

Derechos de las familias.

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.

- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de las familias.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

5.4 Derechos y deberes del personal no docente. (Administración y Servicios)

Derechos del personal no docente:

Son derechos del personal no docente, en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal no docente:

Son deberes del personal no docente, en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

La convivencia escolar debe favorecer el cumplimiento de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa propiciando el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos en un entorno, tanto de estudio como de trabajo, seguro.

Para ello, al igual que en la sociedad, es necesario establecer cuáles son las normas que rigen el buen funcionamiento del día a día, que aseguran las libertades y derechos individuales y colectivos y que fomentan la educación en valores atendiendo a los principios e ideario del colegio Humanitas Bilingual School de Tres Cantos.

Estas normas deben ser conocidas, interiorizadas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad educativa, pero sobre todo por los alumnos, que deben asumir como fundamentales las obligaciones y responsabilidades que, como colectivo, deben tener, para generar un buen ambiente de respeto y tolerancia. Los alumnos tienen que ser conscientes de que sin ellas, los espacios de convivencia se convertirían en un escenario de discordia, de falta de valores y de falta de respeto por los semejantes, por lo que establecer normas y reglas dentro del colegio son elementos

necesarios para llevar una buena convivencia que ayude a conseguir de forma satisfactoria los demás objetivos.

6.1 Elaboración de las normas de convivencia

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del colegio han sido elaboradas, atendiendo a la normativa vigente y al proyecto educativo del colegio Humanitas, por el Equipo Directivo, con las aportaciones realizadas por el resto de los miembros de la comunidad educativa, y aprobadas por el Consejo Escolar. Una vez aprobadas, pasan a ser de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa.

La dirección del colegio las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa. Las normas de convivencia se recogen en el RRI. Se publican en la web del colegio y en los distintos soportes digitales y se incluyen en las agendas escolares.

Además, al inicio de curso, se crean las normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinados por el tutor y bajo supervisión de jefatura de estudios y el departamento de orientación.

Los grupos elaboran las normas de convivencia para la clase, teniendo en cuenta las normas establecidas para el centro y que los criterios para su elaboración deben ajustarse a:

- Ser básicas, claras y concretas.
- Ser realistas y fáciles de cumplir.
- Ser justas y comprensibles.
- Ser coherentes con las normas de carácter superior. No pueden ser negociables si pertenecen a un ámbito superior (RRI, Decreto de derechos y deberes, Ley de Educación, Constitución)
- Ser estables.
- Deben basarse en los valores de responsabilidad, respeto, orden y cuidado.

Estas normas son elaboradas de manera conjunta y aprobadas y firmadas por todos los alumnos del grupo de clase.

6.2 Estrategias para la prevención y resolución de conflictos

6.2.1. Acciones preventivas

La mejor solución a los problemas de convivencia es prevenir para reducir su incidencia, por lo que se hace necesario diseñar estrategias encaminadas a la prevención de conflictos.

Las estrategias que actualmente están en función en el centro son:

Plan de acogida

El profesor tutor es el responsable de acoger a los alumnos nuevos destinados a su aula y tiene como objetivos:

- Facilitar la integración del alumnado evitando su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos, y ayudándole a participar en todas las actividades organizadas por el centro para los primeros días.
- Asignar un “alumno acompañante” durante los primeros días de clase.
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.
- Colaborar con el departamento de orientación comunicándole los problemas que se detecte.

Actividades tutoriales

La Acción Tutorial que se desarrolla en nuestro centro, se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para la coordinación del equipo docente.
- Actuaciones con el grupo de alumnos en el tiempo semanal establecido.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

Las actividades que se llevan a cabo durante la clase de tutoría se desarrollan con la colaboración del Dpto de Orientación con el fin de favorecer el clima de convivencia entre todos los compañeros de clase. A través de ellas podemos detectar e intervenir en los posibles problemas que pudieran surgir.

Las actuaciones en el grupo-clase, se lleva a cabo en Infantil y Primaria “Programa de Inteligencia Emocional” durante 30 y 20 minutos (respectivamente). En Secundaria y Bachillerato se cuenta con la hora semanal de tutoría.

Las actividades tutoriales programadas para cada curso escolares están secuenciadas y recogidas dentro del documento de Plan Acción tutorial (PAT).

Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad (Ver Plan de Atención a la Diversidad (PAD)) constituyen una de las medidas de prevención más eficaces. Esto se debe a que actúan sobre el nivel de éxito académico del alumnado que es el mejor predictor de adaptabilidad de los alumnos. Es fácil imaginar que un alumno que reiteradamente fracasa en sus estudios pierde progresivamente motivación e interés. Este hecho, junto con el deseo de destacar, conduce casi irremisiblemente al abandono y las conductas disruptivas, generándose un círculo vicioso de difícil salida. La intervención educativa, en los momentos más cercanos al fallo académico, provoca en una parte del alumnado un cambio de conducta que refleja su cambio de expectativas.

Dentro de nuestro Plan de Atención a la Diversidad en Humanitas realizamos una intervención educativa para facilitar el aprendizaje de todos los alumnos en función de sus necesidades.

Ponemos en marcha estrategias (apoyos, refuerzos, desdobles, enriquecimientos...) con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones y dificultades emocionales del alumno.

Potenciación de actividades cooperativas

Potenciamos actividades que fomenten el conocimiento mutuo y la convivencia. Las clases están establecidas en grupos cooperativos, grupos de aprendizaje heterogéneos con miembros permanentes, cuyo principal objetivo es posibilitar que sus integrantes se brinden unos a otros el apoyo, la ayuda y el respaldo que cada uno de ellos necesita para tener un buen rendimiento escolar.

Se llevan a cabo actividades deportivas que favorecen la visión cooperativa en lugar de otra competitiva y excluyente, así como excursiones, actividades culturales, estudio compartido, actividades solidarias, etc....

Información y formación sobre acoso escolar

En relación a la prevención, información y formación para prevenir, detectar y actuar sobre el problema cada vez más generalizado del acoso entre iguales, desde el colegio se realiza anualmente una formación a profesorado, alumnos y familia sobre acoso escolar (bullying y cyberbullying). Dicha formación la realizan expertos externos al centro (Guardia Civil, Fundación ANAR, Instituto Nacional de Ciberseguridad INCIBE...) además de los alumnos de Bachillerato "Alumnos Ayudantes" en los cursos de 5ªEP a 3ºESO, y a las familias a través del "Espacio de Padres".

Se informa a profesorado, familias y alumnado para que tengan las herramientas necesarias para identificar y afrontar las situaciones de acoso de forma eficaz.

El centro cuenta con **un Protocolo de Protección al Menor** donde se recogen las medidas de actuación en casos de maltrato, abuso o acoso al menor que comprende los procedimientos y medidas a realizar en tales situaciones.

Es conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, ya que los profesores deben firmar un registro de conocimiento y cumplimiento. Las familias son informadas en las reuniones de inicio de curso, está en la web del centro y los alumnos son informados durante las sesiones de tutoría.

El protocolo de detección debe aplicarse cuando se ponga en conocimiento de algún miembro de la comunidad educativa un posible caso de acoso escolar.

6.2.2 Medidas correctoras: normas de conducta actuales

Para garantizar que el clima de convivencia sea adecuado y propicie el aprendizaje y los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa se hace necesario establecer las normas de conducta acordes a la normativa vigente, el proyecto educativo y los principios del colegio Humanitas así como las medidas correctoras en el caso de incumplimiento o infracción. Por lo que se considerarán faltas de disciplina, todas aquellas conductas contrarias a las normas establecidas. Tanto las normas como las faltas están tipificadas en el RRI.

Las faltas de disciplina se clasificarán según su gravedad, como:

- Faltas Leves.
- Faltas Graves.

- Faltas Muy Graves.

Atendiendo a esto, se han establecido las “medidas correctoras” que tendrán carácter educativo y cuyo objetivo será la rectificación de la falta cometida, el aprendizaje personal y la mejora de la convivencia en el centro. Estas medidas correctoras también se recogen en el RRI del centro, su aplicación deberá ser proporcional a la edad del alumno, a su situación socioemocional, y a la gravedad de la falta cometida, estableciéndose de esta forma la clasificación de estas medidas en:

- Sanciones ante una Falta Leve.
- Sanciones ante una Falta Grave.
- Sanciones ante una Falta Muy Grave.

Para la gradación de una “falta” y su correspondiente “sanción”, se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de la norma.

Los órganos competentes para la adopción de sanciones están definidos en función de la responsabilidad de la función que se desempeña en el centro (docente, tutor, jefatura y dirección) y la gravedad del acto contrario a la norma.

El procedimiento disciplinario recoge las medidas, protocolos y procesos que se han de seguir en todos los casos para garantizar los derechos de todos los implicados, tanto los actores de la conducta contraria a las normas como los responsables de la aplicación de las diferentes faltas y medidas correctoras. Este procedimiento puede ser:

1. Procedimiento disciplinario ordinario.
2. Procedimiento disciplinario especial.

En ambos casos se ha de llevar un riguroso protocolo de comunicación, entrevistas, documentación y posibles reclamaciones.

Información y formación al alumnado. Normas de convivencia.

Para que las normas sean conocidas y aceptadas por todos los alumnos, es necesario realizar con ellos acciones y actividades de formación. Además, las normas deben estar visibles y accesibles. Para ello es importante que la información sea bien transmitida y esté disponible para todos.

Formación:

- ✓ Durante los primeros días se trabajan las normas básicas de conducta con el tutor o tutora y la jefatura de estudios. Diferenciando las distintas tipologías según gravedad, consecuencias y procedimientos.
- ✓ Se trabajan, dentro de la acción tutorial, las normas básicas del grupo de clase. Los alumnos acuerdan cuales son sus normas para un buen funcionamiento, realizan los carteles y las cuelgan en clase.
- ✓ Cada profesor de asignatura trabaja con los alumnos las normas de cada asignatura, así como las asociadas a los distintos espacios que se van a utilizar. Laboratorios, aula de tecnología, aula TIC...
- ✓ Se realiza una formación específica sobre las normas de uso de los dispositivos móviles en el proyecto “one to one”.
- ✓ Se realiza una formación en metodologías activas y su funcionamiento en el aula, para asentar las normas de conducta en el aprendizaje colaborativo o cooperativo.

Información:

- ✓ Las normas están publicadas en las agendas de todos los alumnos.
- ✓ Se establece un contrato de aceptación de las normas básicas que debe ser leído y firmado por los alumnos de secundaria y bachillerato y con el consentimiento de las familias.
- ✓ Todas las normas (básicas de comportamiento, buen uso de dispositivos móviles, traslados, espacios...) se cuelgan en el corcho de clase o en la entrada a cada espacio.

7. ACTUACIONES A FAVOR DE LA MEJORA DE LA SITUACIÓN CONVIVENCIAL

7.1 Actuaciones de convivencia realizadas en el centro.

Con carácter general se realizarán, en cada curso escolar, actividades varias sin perjuicio de que puedan realizarse otras diferentes según las circunstancias.

Las experiencias que se desarrollan en el centro para favorecer la convivencia pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Formación de los grupos en colaboración Jefatura de Estudios, tutores y Dpto de Orientación.
- Información y formación al alumnado sobre la normativa del centro que afecta a la convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Sociograma para un mayor conocimiento de los alumnos y la relación entre ellos
- Actividades encaminadas a potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia. Para ello, se desarrollan sesiones de mejora de las habilidades sociales en las horas de tutoría.
- Actividades de prevención, sensibilización y actuación contra el maltrato entre iguales, durante el primer trimestre de curso.
- Charlas de la Policía Local en Educación Primaria.
- Actividades dirigidas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales.
- Plan Director de la Guardia Civil: realización de conferencias al alumnado de Educación Secundaria:
 - Fundación ANAR.
 - Consecuencias del acoso escolar en quienes lo padecen, así como de la responsabilidad de todos de denunciarlo y combatirlo.
 - Violencia sobre la mujer, discriminación por razón de sexo u orientación sexual.
 - Prevención de los riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales.
 - Taller de Responsabilidad Legal.
 - LGTBI.
 - Violencia de género.
- Prevención Alcohol y tabaco. Fundación Alcohol y Sociedad.
- Dinamizaciones de patio.
- Edición de una revista con todas las actividades y momentos más relevantes del año.

En base al análisis de la situación de la convivencia y a la evaluación y las conclusiones sobre los resultados obtenidos, se establecen unos objetivos generales para mejorar la convivencia del centro, atendiendo a los siguientes bloques:

Prevención

Normas

Detección

Tratamiento / Resolución.

En el ANEXO III, se recogen las actividades y actuaciones que se van a desarrollar en el centro durante el curso escolar para conseguir estos objetivos generales. Al finalizar el curso escolar se revisa el grado de cumplimiento de cada una de las acciones y se valora y evalúa si ha servido y hasta que punto cada acción para el objetivo a conseguir.

Además, se diseñan unos objetivos específicos concretos para mejorar situaciones puntuales que tras la memoria final del curso se vea necesario mejorar o potenciar. Estos objetivos se incluyen en la PGA de cada curso. ANEXO IV.

8. Situaciones de conflicto o relaciones negativas dentro de la comunidad educativa.

Dentro del entorno escolar, donde podemos observar infinitas interacciones entre alumnos, se detectan diferentes tipos de relaciones. A veces incluso se producen conflictos o relaciones negativas que pueden considerarse como situaciones marcadas por la violencia. Entendiendo esta violencia en cualquiera de sus diferentes manifestaciones, bien sea el acoso entre iguales, la violencia de género, la LGTBIfobia, el racismo y la xenofobia.

Este maltrato entre iguales puede adoptar diferentes formas: la exclusión social (activa, no dejar participar, o pasiva ignorar), la agresión verbal (directa, insultar y poner mote ofensivo, o indirecta, hablar mal de alguien o sembrar rumores dañinos), la agresión física (directa, pegar, o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades: esconder cosas, romper o robar cosas), las amenazas, las cuales forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere o el acoso sexual físico o verbal.

Destacar que el acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben de tener un tratamiento diferenciado.

ACOSO ESCOLAR o BULLYING

Debemos tener en cuenta que para hablar de ACOSO ESCOLAR se tienen que reunir las siguientes características:

- La intención de hacer daño ya sea físico, verbal y/o psicológico.
- Desequilibrio de poder, lo cual hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola (situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre). Este es el rasgo más concluyente cuando hablamos de una situación de acoso escolar.
- La reiteración de las conductas. Este es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado.

Es importante destacar que el acoso escolar debe desvincularse de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, tal y como hemos mencionado

con anterioridad, por una **continuidad en el tiempo**, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. Debemos por tanto distinguir el acoso **de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar**, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

A su vez, **el carácter grupal** del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros, entendiendo entonces el maltrato entre escolares como un tipo de relación interpersonal negativa que se da en un grupo de personas y se caracteriza por conductas repetitivas de intimidación y exclusión hacia otro u otros que se encuentran en una situación menos ventajosa.

Algunas de estas manifestaciones de maltrato se practican con frecuencia a través de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de las redes sociales y/o mensajes. La relevancia que esta manifestación de maltrato ha alcanzado es inmensa, por lo que es preciso detallar en qué consiste lo que denominamos actualmente como **CIBERBULLYING o ciberacoso entre iguales**.

CIBERBULLYING

El ciberbullying puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial (intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración), la definición del ciberacoso entre iguales se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que, en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.
4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados, determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.
6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

Manifestaciones del CIBERBULLYING

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.
- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción.
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.
- Envío de virus o troyanos, programas maliciosos.
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.
- Exclusión sistemática para causar daño moral de grupos de whatsapp o foros de grupo.

El ciberbullying suele tener su origen en las relaciones presenciales, pero, frente al acoso escolar presencial, que se manifiesta en los centros educativos, el impacto de los medios tecnológicos y la exposición de los alumnos a los mismos puede hacer que el acoso escolar se traslade a dicho espacio tecnológico, prolongando la situación de las aulas al tiempo en casa, invadiendo el espacio de seguridad del menor, dejándolo desprotegido en todo momento del día.

También puede suceder que el acoso solo se manifieste como ciberbullying, lo que hace que inicialmente pueda pasar inadvertido en las aulas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Entendemos por violencia el uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Tipos de violencia de género:

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de una persona, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de una persona.
- **Violencia sexual:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas.

Es fundamental educar en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde la infancia y hasta la educación de personas adultas, implicando a padres y madres y al conjunto de la comunidad educativa.

LGTBIFOBIA

Se conocen por este acrónimo conductas o manifestaciones de rechazo, hostigamiento, invisibilidad, negación, discriminación o exclusión dirigidas a personas por motivo de su orientación, identidad, expresión de género o simplemente por alejarse de los estereotipos sociales atribuidos a hombres y mujeres.

Hablamos de personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex o cualquier otra realidad dentro de la amplia diversidad humana. La LGTBIfobia es aquella actitud hostil que las tacha de desiguales, raras, enfermas, problemáticas, inmorales o cualquier otro apelativo que suponga vejación, menosprecio o indiferencia manifiesta.

Hay una amplia gama de manifestaciones LGTBIfóbicas y diferentes grados, que pueden ser tanto internas como exteriorizadas. Así, chistes, risas, burlas, agresiones, sentimientos de animadversión son conductas LGTBIfóbicas. También lo son la invisibilización o negación de estas realidades, el silencio cómplice ante las actitudes antes mencionadas, la dejación o inacción de las administraciones, jefaturas y direcciones. El grado mayor de estas actitudes son el hostigamiento continuado, la discriminación, los insultos verbales, los empujones y la agresión verbal o física de cualquier tipo y de cualquier grado. Estos son los más graves, pero generalmente estas situaciones de tensión y violencia suelen iniciarse con otras de menor grado continuadas en el tiempo.

Protocolo de Protección al Menor. PPM.

Existe un protocolo de actuación en casos de violencia antes mencionados y aquellas otras situaciones de abuso o acoso que un menor pueda sufrir por parte de un adulto u otro menor. Este protocolo incluye los procedimientos y medidas a realizar en tales casos.

Para ello se establece el siguiente “Diagrama de Actuaciones”:

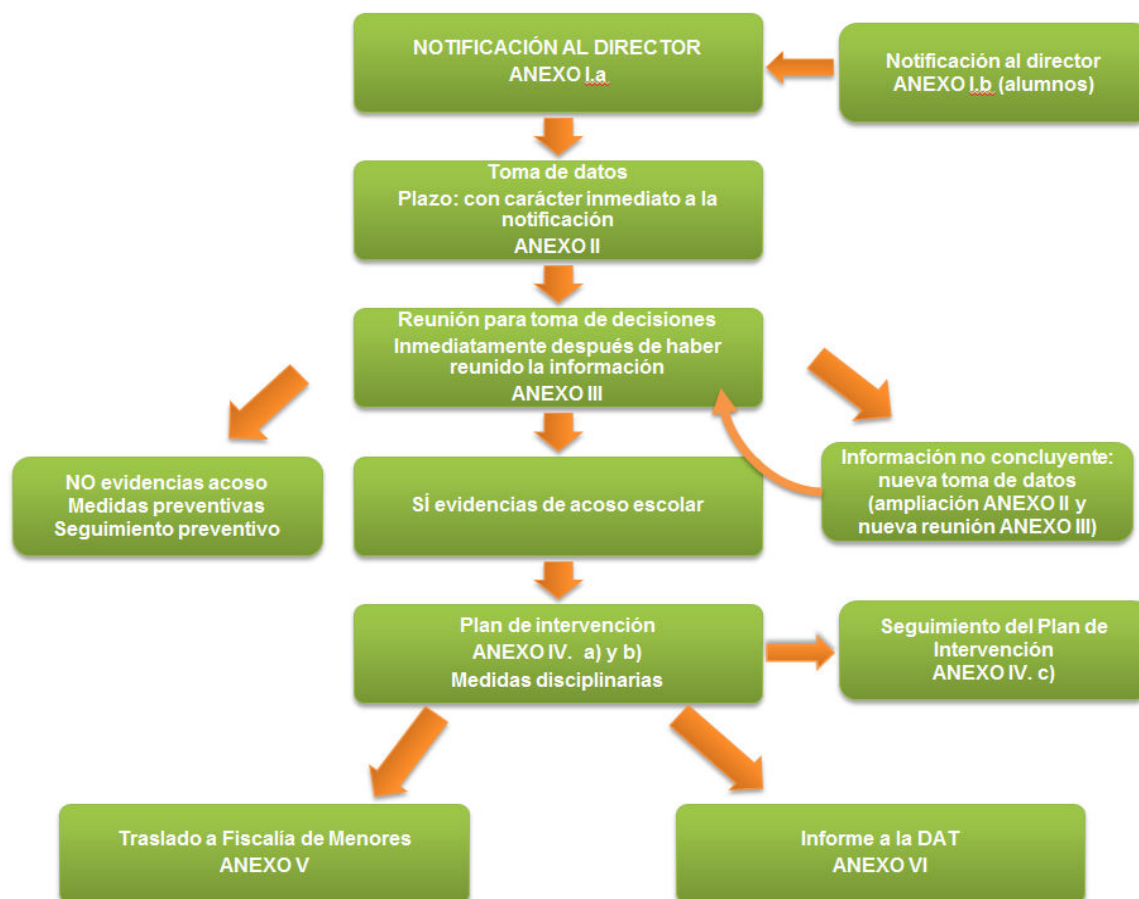


Figura 1. Esquema del diagrama de actuaciones del PPM.

9. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está regulada por lo dispuesto en el Título II (artículos 19 y 47) del Decreto 32/2019 de 9 de abril.

Con el fin de garantizar que el Plan de Convivencia, sea efectivo se constituirá una “Comisión de Convivencia” cuyos componentes se elegirán buscando la representación de los diferentes grupos que forman parte de la comunidad educativa.

9.1. Composición de la comisión de convivencia

Formarán parte de la comisión de convivencia la dirección, Jefatura de Estudios, un representante del claustro de profesores, un representante de las familias y un representante del alumnado en el Consejo Escolar.

Esta comisión será presidida por la dirección del centro, aunque podrá delegar en la jefatura de estudios. Además, se incluirá la figura de un representante del dpto. de orientación, que participará asumiendo tareas de asesoramiento.

9.2. Agentes del Plan de Convivencia.

9.2.1. Funciones de la dirección.

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las funciones relacionadas con la convivencia en el artículo 21 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Entre ellas cabe destacar:

- Garantizar las condiciones para la mejora de la convivencia creando un clima escolar favorecedor del aprendizaje, organización y realización de actividades, coherencia entre las normas, ideario del centro y las medidas correctoras para resolver conflictos y velar por la mejora de la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Será el responsable de aprobar el plan de convivencia.

9.2.2. Funciones de la Jefatura de Estudios.

Las funciones de la Jefatura de Estudios en relación a la convivencia son:

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar.
- El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

9.2.3. Funciones del Orientador/ra:

Como se ha reflejado anteriormente la principal función del representante del departamento de orientación será:

- Asesorar a la Comisión de Convivencia.
- Asesorar al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.

Pero además podrá participar:

- En el diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- Colaborando con la jefatura de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.

9.2.4. Funciones del claustro de profesores.

El representante del claustro de profesores del centro, trabajara con el resto del claustro para:

- Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

Dentro del grupo de profesores cabe destacar la importancia de los tutores en relación a la convivencia tal y como se describe en el PAT del centro destacando como principales funciones en este sentido:

- La coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y las familias a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones de tutoría los contenidos del Plan de Acción Tutorial, para la mejora de la convivencia escolar.
- Hacer seguimiento de las faltas de asistencia de sus alumnos.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

El resto del claustro también cobra un importante papel en materia de convivencia, teniendo que:

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y los principios de nuestra misión, visión y valores.
- Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

9.2.4. Funciones del alumnado.

El alumnado es el principal grupo sobre el que recaen las acciones del plan de convivencia del centro, por esa razón debe ser parte activa de su planificación, difusión y evaluación. Para ello, se establecen diferentes representantes del alumnado en relación con el plan de convivencia. Estos son:

- Representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
- Representantes de los alumnos en la comisión de convivencia. Cuyas funciones ya han sido definidas para este grupo.
- Delegados de clase/grupo. Cuyas funciones son:
 - a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
 - b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
 - c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
 - d) Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

- Alumnos ayudantes: Todo el alumnado debe ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

9.2.5. La Familia.

La familia debe contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos el respeto por las normas de convivencia del centro y por los valores del Proyecto Educativo. Además, debe seguir y aceptar las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar.

Las familias podrán participar de forma activa en las acciones y actividades propuestas por el centro para la mejora de la convivencia.

9.2.6. Personal no docente.

Para garantizar la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en relación a la convivencia, el personal no docente deberá:

- Realizar las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
- Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

9.3. Competencias de la comisión de convivencia

Atendiendo al artículo 19.2 del Decreto 32/2019 de 9 de abril, las competencias de la comisión son:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

9.4 Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Plan de Convivencia

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios extremos y al menos dos veces (una al principio y otra al final del curso).

Evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

Cada curso escolar:

- ✓ El plan de convivencia será elaborado por la “Comisión de convivencia”.
- ✓ Será aprobado por el director del centro.
- ✓ Se hará un seguimiento y evaluación anual de dicho plan.
- ✓ Se deberán incorporar a la PGA, las medidas o actuaciones a desarrollar durante el curso en base a las necesidades, áreas de mejora u objetivos marcados. Estableciéndose un “plan de actuación” para cada curso.
- ✓ Estas medidas deberán valorarse durante el primer mes de cada curso escolar. Atendiendo a la memoria anual del curso anterior y a las nuevas propuestas.
- ✓ Se debe desarrollar una memoria anual de evaluación de la convivencia. Incorporándose a la memoria final del curso.

10. DIFUSIÓN

10.1 Difusión del plan de convivencia

Para que un Plan de Convivencia tenga sentido y éxito es necesario que toda la comunidad educativa conozca y haga suyo dicho plan.

El Plan de Convivencia debe ser impulsado, establecido, conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa.

Difusión del plan a cada grupo de la comunidad educativa:

- El profesorado o equipo docente. Todos los años al comenzar el curso, se informa al equipo docente a través de los claustros. En este primer claustro además de todo lo que acontece a la organización del inicio de curso, se dedica un tiempo específico para informar del Plan de Convivencia y de los objetivos y medidas a tomar durante el curso escolar.
Además, se envía por correo a través de la plataforma interna Prometeo.
Los objetivos específicos que tienen que ver con el equipo docente se cuelgan en el corcho de comunicados en la sala de profesores.
- Profesorado nuevo. Además del manual de bienvenida, en el que se recoge toda la información necesaria junto con todos los procedimientos, protocolos del centro, código ético, principios del centro (Misión, Visión y Valores), se informa del Plan de Convivencia, y de cómo y dónde se puede acceder a dicho plan. Así como de quienes son los responsables de la Comisión de Convivencia.
- Comisión de coordinación pedagógica, que recoge las propuestas de los departamentos e informa de los objetivos a conseguir durante el curso escolar, haciendo posible la coordinación entre las metodologías de aula y proyectos llevados a cabo en el centro con las medidas establecidas para la mejora de la convivencia.

- Familias. Las familias tienen representación en el Consejo Escolar y el AMPA. Es en el consejo escolar donde se expone y aprueba el Plan de Convivencia.
El Plan de Convivencia está publicado en la WEB del colegio.
En las reuniones de inicio del curso, se informa a las familias de las normas de disciplina y procedimientos, así como de las acciones que se van a llevar a cabo durante ese año.
A través de comunicados o circulares a las familias vía mail o la plataforma Alexia.
En las reuniones del Equipo Directivo con las familias cuyos hijos se incorporarán en el siguiente curso escolar.
- Alumnos. Durante los primeros días del curso, el tutor y la jefatura de estudios informan a los alumnos de todo lo que acontece con la disciplina, así como de las acciones nuevas que se vayan a implementar en ese curso.
Tanto los derechos, los deberes como las normas de disciplina y sanciones están en las agendas del alumno. Se trabajan en las clases con el tutor y se cuelgan en los corchos.
En las tutorías, junto con el plan de acción tutorial, se informa, se previene, se forma y se resuelven las situaciones de conflicto para la mejora de la convivencia. se analizan los objetivos y líneas de actuación del Plan de Convivencia del Centro, así como los objetivos y actividades de convivencia anual, concretando en lo que se va a trabajar de manera específica en cada grupo.
A través del consejo escolar y de los delegados, en las reuniones mantenidas con jefatura de estudios.

El centro dispone de un documento-resumen sencillo o cuadernillo RRI que incluye los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo y del Plan de Convivencia del centro. Este documento está a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar y se proporciona de manera sistemática, en el momento de la acogida a todas las personas que se incorporan a la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios...). En el cuadernillo se describe la normativa de convivencia básica, protocolos de actuación, actividades de carácter preventivo...

10.2. Difusión de los objetivos y acciones de alcance anual

Al inicio de cada curso escolar se elaboran los nuevos objetivos atendiendo a las áreas de mejora detectadas en la memoria del curso anterior. Estos objetivos se aprueban en el consejo escolar y se publican al inicio de curso en los anexos del Plan de Convivencia del curso en cuestión y en la página web del colegio para el fácil acceso de las familias. Además, se informa a las familias en las reuniones de inicio de curso de aquellas medidas que se vayan a implementar para acometer dichos objetivos y sean relevantes a los cursos o etapas de sus hijos.

Las acciones anuales se especifican en los anexos que recogen los objetivos específicos, incluyendo quienes son los responsables de su implementación, seguimiento, cumplimiento y evaluación. Además, se incorporan en la PGA del curso.

Anualmente, al finalizar el curso escolar, en preguntas relativas a la convivencia del centro del cuestionario que se pasa a final de curso a familias, alumnos y docentes, se hacen preguntas relativas a las acciones desarrolladas en dicho curso.

10.3 Difusión del protocolo de acoso escolar

En el Plan de Convivencia se ha establecido un procedimiento para dar a conocer a la comunidad educativa el protocolo de acoso escolar, así como las instrucciones de actuación ante estos casos.

El PPM está publicado en la página web del colegio.

Al inicio de cada curso escolar, la responsable del PPM informa de a las familias en las reuniones de principio de curso.

Todo el equipo docente y no docente es informado de la existencia del PPM en las reuniones que se mantienen con los distintos equipos al inicio de curso. Además, todo el profesorado ha tenido que leer dicho protocolo y firmar su lectura en presencia de la responsable del protocolo.

11. FORMACIÓN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Necesidades de formación.

Anualmente se establece un plan de formación para el equipo docente atendiendo a las necesidades del proyecto educativo y a la mejora profesional de los docentes.

El plan de formación incluye las necesidades formativas para la comunidad educativa en relación con la mejora de la convivencia, ya que se hace necesario introducir una formación permanente en el complejo mundo de las relaciones interpersonales, habilidades sociales, resolución de conflictos, disciplina positiva, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc..

Para el equipo docente, se incluyen en su plan anual de formación. Además, todos los docentes nuevos reciben una formación específica en los primeros días de su incorporación.

Para las familias, en el colegio Humanitas de Tres Cantos, en los “encuentros para padres”, que se realizan quincenalmente.

Para los alumnos, en las horas de tutoría dentro del programa de Acción Tutorial.

El plan de formación es evaluado al final del curso, para comprobar su eficacia y el grado de satisfacción de los distintos grupos sobre los que se ha realizado.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supuso un antes y un después en la elaboración de políticas activas sobre el principio de igualdad. Con esta ley orgánica se pusieron en marcha todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

La Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus

organismos públicos (BOE 10 diciembre 2015). En esta Resolución se establece “La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. La acción del Gobierno en materia de igualdad entre mujeres y hombres se incardina en el marco jurídico proporcionado por las Naciones Unidas”.

Desde nuestro centro trabajamos para la igualdad efectiva de hombres y mujeres como eje transversal y como parte central de la educación, y para una ciudadanía justa y democrática. Nuestros objetivos, y las herramientas y estrategias que utilizaremos para conseguirlo son:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS
1. Que haya un clima escolar democrático en el centro, en las relaciones del profesorado con el alumnado así como de las alumnas y alumnos entre sí.	1. Promover la participación del alumnado en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro. 2. Realizar asambleas de aula semanales en todos los cursos del centro. 3. Organización de una semana cultural sobre el valor del respeto con perspectiva de género. 4. Referéndum sobre coeducación.
2. Que haya una participación equitativa según género en los órganos de gobierno del centro y en la toma de decisiones comunes que afecten al mismo.	5. Taller dirigido al profesorado para analizar el desequilibrio existente en la presencia de hombres y mujeres en los órganos directivos de los centros, así como las causas del mismo. 6. Creación de una comisión de profesorado para elaborar propuestas que equilibren la presencia de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.
3. Que la educación para la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo del Centro como un principio fundamental.	7. Creación de una comisión de profesores y profesoras y representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas para revisar el Proyecto Educativo del Centro. 8. Distribuir y explicar convenientemente el Proyecto Educativo del Centro a todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Que los alumnos y las alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.	9. Elaboración de la “Constitución” del centro escolar. 10. Participación del alumnado en la Comisión de Convivencia del Centro.
5. Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.	11. Conferencia sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres. 12. Realizar un estudio, a nivel de centro, para conocer las ideas del profesorado y del alumnado sobre el principio de la igualdad de género. 13. Seminario para el análisis y conocimiento de la legislación sobre igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, dirigido a representantes de la comunidad escolar.
6. Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades.	14. Convivencia sobre el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones. 15. Seminario sobre la responsabilidad en la toma de decisiones. 16. Personaje de la semana. 17. Feria de la Diversidad de Costumbres en las Familias.

7. Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.	18. Convivencia sobre autoconocimiento.
8. Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.	19. Taller de narrativa no sexista. 20. Taller para el uso no sexista del lenguaje. 21. Taller de análisis de la publicidad
9. Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.	22. No ceder ante las amenazas. 23. Seminario sobre la violencia de género. 24. Campaña del trato respetuoso. 25. Conozco mis derechos. 26. Taller de prensa.
10. Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.	27. Juegos de patio en grupos heterogéneos. 28. Ejercicios de auto-observación en el aula. 29. Semana de la cooperación entre chicas y chicos: Aprendiendo a relacionarnos.
11. Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.	30. Enséñame tus juegos. 31. Taller sobre el libro Rosa Caramelo 32. Estudio de tres generaciones.
12. Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.	33. Concurso de pintura: “¿Por qué nos peleamos las chicas y los chicos?” 34. Encuesta sobre conflictos de género. 35. Curso de formación de mediadores en conflictos de género.
13. Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.	36. Mis encargos en casa. 37. Investigación sobre quién hace qué en la familia. 38. Talleres sobre la cotidianidad del hogar.
14. Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos.	39. Campaña sobre las profesiones. 40. Investigación sobre mujeres destacadas en la Historia. 41. Seminario de orientación profesional. 42. Debate sobre la paridad en los cargos públicos.
15. Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.	43. Taller de autoconocimiento sobre prejuicios sexistas respecto al alumnado. 44. Seminario sobre el papel del profesorado en la reproducción de estereotipos por razón de género. 45. Taller sobre expectativas del profesorado respecto a su alumnado en función del género.

	46. Taller para aprender a trabajar con el alumnado los estereotipos de la publicidad.
16. Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.	47. Debate sobre el sexismo en los centros escolares. 48. Seminario sobre igualdad y diversidad: aplicación de las leyes. 49. Conferencia sobre consecuencias del incumplimiento de los derechos humanos por maltrato de género. 50. Taller de videos sobre la evolución de la mujer respecto al principio de igualdad. 51. Presentación y conocimiento de las asociaciones de mujeres de la ciudad y del trabajo que realizan para lograr la igualdad.
17. Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas 18. Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto. 19. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género. 20. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos. 21. Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias o en las relaciones entre iguales. 22. Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios así como en la selección de materiales escolares y libros de texto. 23. Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género. 24. Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres. 25. Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres.	52. Curso sobre técnicas de participación y elaboración de normas. 53. Taller para el conocimiento y dominio de los programas existentes sobre aprendizaje de normas con la participación democrática de los alumnos y alumnas. 54. Taller para desarrollar habilidades comunicativas, evitando el lenguaje sexista. 55. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas para enseñar a dialogar. 56. Seminario sobre tipos de conflictos más frecuentes relacionados con el género. 57. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas de asertividad y habilidades sociales. 58. Taller para detectar y trabajar estrategias de solución de conflictos en relación al género. 59. Conferencia sobre el proceso de desarrollo de la identidad personal. 60. Taller para mejorar la autoestima del alumnado. 61. Taller para aprender a trabajar las emociones: Expresión y control. 62. Conferencia sobre violencia de género en el marco escolar. 63. Taller para detectar, a través de protocolos, alumnos y alumnas que padezcan algún tipo de malos tratos, familiar o por parte del grupo de iguales. 64. Creación de una comisión de profesorado para la preselección de materiales y libros de texto. 65. Asignación de responsabilidades y espacios del centro siguiendo el criterio de igualdad. 66. Inclusión en el Proyecto Educativo del Centro de contenidos referidos a la igualdad de género. 67. Promoción de contenidos sobre la igualdad de género para su inclusión en las Programaciones de Aula. 68. Curso de formación teórica y práctica de los equipos directivos de los centros en estrategias de resolución de conflictos.

26. Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres. 27. Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro. 28. Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa 29. Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género. 30. Que la DGMI y/o FTO informe a los centros escolares sobre los servicios de atención, materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer. 31. Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia. 32. Que las madres y los padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de las tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio. 33. Que los padres y las madres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijas e hijos sin discriminación de género. 34. Que los padres y madres tengan expectativas análogas en el nivel de estudios, en las salidas profesionales y en la distribución de tareas para sus hijos e hijas. 35. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las demandas que le sean solicitadas. 36. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que le sean ofertadas. 37. Que la DGMI cuente con indicadores de evaluación para medir los resultados de sus propuestas de acción. 38. Que la Conselleria de Bienestar Social someta a evaluación externa la ejecución del Plan de igualdad.	69. Establecer un protocolo de intervención para gestionar los conflictos que se produzcan en el centro por razón de género. 70. Elaborar documentos de registro y seguimiento de los conflictos de género en los que se ha tenido que intervenir. 71. Elaboración de una base de datos sobre educación para la igualdad de género. 72. Organización de sesiones informativas con entidades que trabajan por la igualdad entre hombres y mujeres y para la prevención de la violencia de género. 73. Realizar una sesión informativa, dirigida a los padres y madres del alumnado, sobre los planes y actividades del centro para tratar el tema de la igualdad de género. 74. Mantener reuniones de coordinación específicas sobre el tema de la igualdad con la Inspección Educativa. 75. Curso de formación en el valor de la igualdad dirigido tanto a representantes de las minorías culturales del barrio como a padres y madres del alumnado de estas minorías. 76. Organizar un curso de formación para el profesorado sobre el principio de la igualdad de género. 77. Facilitar la participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres, flexibilizando los horarios y las tareas administrativas. 78. Establecer unas normas para la elaboración de los documentos y escritos del centro con un lenguaje no sexista. 79. Realizar una campaña de sensibilización e información sobre el tema de la igualdad de género dirigida a toda la comunidad educativa. 80. Cine-fórum con temas históricos y actuales sobre la discriminación de la mujer. 81. Realizar un análisis diagnóstico de los mecanismos discriminatorios para con las niñas, jóvenes y mujeres, que subyacen en la práctica y organización del centro. 82. Realizar estudios, por datos desagregados según género, referidos a equipos directivos, profesorado, competencias y funciones del alumnado. 83. Constitución de una comisión de estudio sobre la igualdad en el centro escolar. 84. Elaboración de una guía práctica para el profesorado como herramienta para educar en la igualdad de género y prevenir la violencia. 85. Convocar premios para la elaboración y aplicación en los centros de proyectos educativos sobre la igualdad de género. 86. Elaboración de una página web y enlaces con las experiencias sobre igualdad de género en los centros escolares. 87. Charla informativa a los centros escolares sobre los servicios y recursos que ofrece la Generalitat. 88. Charla-coloquio sobre el papel de los padres y madres en el Plan de igualdad. 89. Debate sobre las leyes acerca de la igualdad de género.
--	---

	90. Taller para gestionar las normas en el ámbito familiar. 91. Taller sobre conflictos en la convivencia familiar. 92. Taller con padres y madres para enseñar papeles, no diferenciados según género, a sus hijos e hijas. 93. Taller sobre habilidades comunicativas desde la perspectiva de género. 94. Taller sobre dificultades en la comunicación con los hijos y las hijas. 95. ¿Qué esperas de tus hijos e hijas? 96. Conferencia-coloquio sobre la gestión democrática de la familia. 97. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las demandas que se solicitan a la DGMI. 98. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las colaboraciones ofertadas a la DGMI. 99. Diseño de un sistema de indicadores para evaluar las acciones en cada una de las áreas del Plan de acción para educar en la igualdad de género. 100. Solicitar anualmente a instituciones o expertos la evaluación de la ejecución del Plan para educar en la igualdad de género.
--	---

ANEXO I

ANEXO I. Análisis de la convivencia.

Los resultados en relación a la disciplina:

	E. Primaria	E. Secundaria	Bachillerato	Total
Número de amonestaciones comunicadas por Alexia	0	8	0	
Número de amonestaciones por faltas leves	En primaria no se ponen. Se sustituyen por notas en la agenda.	104	5	
Número de amonestaciones por faltas graves	4	43	0	
Número de amonestaciones por faltas muy graves	0	16	0	
Número de expedientes Disciplinarios	0	0	0	
Tipología de las Sanciones:				
• Contrarias a las normas de uniformidad. • Contrarias a las normas de uso de dispositivos. • Contrarias a las normas básicas de funcionamiento del día a día. • En relación a la falta de respeto a compañeros, profesores o personal no docente. • En relación al mal uso de material o de las	100%	4% 14% 50% 30% 2%	0% 20% 40% 30% 10%	

instalaciones del centro.				
Registros de Alexia. Los problemas graves de absentismo	0	1	3	

Los resultados de los cuestionarios relacionados con la convivencia:

Cuestionarios emitidos por el dpt. De Calidad con valoración entre 1 y 6. Donde 1 es la puntuación más baja y 6 la más alta.

- Cuestionarios para las familias con los siguientes puntos relacionados con la convivencia:

Valores	EI PRIV.	EI CONC.	PRIMARIA	ESO	BACH	Total General
Mantenimiento y renovación de las instalaciones del Colegio	4,91	4,73	4,43	4,43	4,62	4,8
La atención recibida por el equipo directivo es adecuada	5,1	4,59	4,3	4,56	4,7	4,6
El tutor se interesa por los problemas de mi hijo	5,58	5,61	5,23	5,06	4,69	5,3
Estoy satisfecho con la información que recibo del tutor de mi hijo.	5,44	5,48	5,07	4,97	4,47	5,1
Departamento de Orientación	5,05	5,1	4,66	4,52	4,41	4,7
Valoración global del trabajo del tutor.	5,62	5,61	5,19	5	4,59	5,2
El Colegio fomenta la formación en valores	5,37	5,09	4,64	4,4	4,41	4,7
Metodología didáctica que se usa en el colegio	5,42	5,22	4,74	4,35	4,35	4,8
El trato del profesorado hacia los alumnos es el apropiado	5,68	5,53	4,97	4,48	4,68	5,1
Estoy satisfecho con la implicación y el trabajo, en general, de los profesores del colegio	5,64	5,44	4,91	4,47	4,51	5,0
Mi hijo habitualmente va contento al colegio	5,8	5,61	5,2	4,8	4,79	5,2
El ambiente del colegio es de respeto y convivencia	5,72	5,4	4,95	4,64	4,79	5,1
Conozco las normas de convivencia del Colegio	5,21	5,4	5,24	5,31	5,5	5,3
Importancia del Ideario del Centro en la formación de sus hijos	5,23	5,16	4,88	4,92	4,91	5,0
El colegio se preocupa por el respeto del Medio Ambiente	5,23	5,04	4,7	4,7	4,83	4,9
Estoy satisfecho con los canales de comunicación que el colegio utiliza (comunicos, circulares, blogs, web, Moodle, Edmodo, agendas, teléfono, etc.)	4,38	4,15	4,07	4,44	4,6	4,3
El Proyecto Educativo del Colegio cumple las expectativas depositadas en él	5,36	5,15	4,68	4,35	4,44	4,8

- Cuestionarios para los alumnos con los siguientes puntos relacionados con la convivencia:

Valores	PRIMARIA	ESO	BACH	General
La atención recibida por el equipo directivo es adecuada	4,7	3,8	3,8	4,1
El colegio realiza actividades que fomentan la formación en valores (solidaridad, compañerismo, tolerancia...)	5,0	3,8	3,9	4,2
Comunicación con el personal docente (profesores, tutores, jefes de estudio, D.O., Equipo Directivo,...) El trato del profesorado hacia los alumnos es el apropiado	4,9	3,9	4,6	4,4
Ambiente del centro es de respeto y convivencia	4,8	3,8	4,3	4,2
En el Colegio se respeta, en general, la disciplina.	4,8	4,0	4,4	4,3
Conozco las normas de convivencia del Colegio.	5,3	4,7	4,8	4,9
Vengo habitualmente contento al colegio	4,8	4,0	4,1	4,3
El Departamento de Orientación atiende a mis necesidades.	4,8	3,6	3,5	4,0
El Tutor conoce y se interesa por mis problemas y mi situación académica	5,27	4,61	4,54	4,8
El tutor conoce y se interesa por los problemas del grupo	5,26	4,60	4,30	4,7
El tutor es justo en su actuación con la disciplina	4,98	4,27	3,98	4,4
Estoy satisfecho con la información recibida de mi tutor	5,32	4,29	4,28	4,6
Valoración global del trabajo del tutor/a	5,34	4,57	4,38	4,7

- Cuestionarios para el personal docente y no docente.

Valores	DOCENTE	NO DOCENTE	GENERAL
Me siento integrado en el centro	5,40	4,95	5,3
Mi valoración global de la reputación e imagen del colegio	4,88	5,14	4,9
Considero que el Colegio se preocupa por mi bienestar personal durante la jornada laboral	4,21	4,81	4,3
Los órganos de dirección me apoyan cuando tengo problemas con los alumnos	5,06	5,38	5,1
Ambiente de trabajo entre los compañeros.	5,32	3,77	5,0
Grado de satisfacción con el rendimiento en los grupos de trabajo con mis compañeros.	5,30	4,05	5,1
Los canales de comunicación en el centro son los adecuados.	4,55	4,50	4,5
Grado de satisfacción global respecto a la Formación que ofrece el Colegio	3,91	4,35	4,0
Me siento identificado con el Proyecto Educativo del Colegio.	4,97	4,76	4,9
Me siento identificado con la misión, visión y valores del colegio.	4,93	4,85	4,9
Gestión de tutorías	5,49		5,5
Valoración, como profesor, del trabajo de los tutores del colegio y la información que recibes de ellos	5,53		5,53
Departamento de Orientación del colegio (Orientador de referencia)	5,05		5,05
Los alumnos se comportan con respeto y buena educación	4,22		4,22
Colaboración de las familias con el trabajo del profesorado	4,57		4,57
Conozco y aplico el Reglamento de Régimen Interior (normas de convivencia)	5,43		5,43
Valora entre 1 y 6 tu opinión general sobre el Colegio	4,8	5,0	4,8

Conclusiones del dpto de orientación.

- Atendiendo a: **Test de Socioescuela.**

Los resultados emitidos por el test de socioescuela atienden a la opinión de los alumnos de Secundaria con respecto al clima de aula:

	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3B	3C	4A	4B	4C
¿Cómo te sientes en tu clase?	Bien	Bien	Bien	Muy bien	Muy bien	Muy bien	Muy bien	Muy bien	Muy bien	Muy bien	Muy bien
¿Tienes amigos/as en clase?	Bastantes	Bastantes	Bastantes	Bastantes	Muchos	Bastantes	Bastantes	Bastantes	Bastantes	Bastantes	Bastantes
¿Hay conflictos?	Algunos	Algunos	Bastantes	Pocos	Pocos	Pocos	Pocos	Pocos	Pocos	Algunos	Pocos
¿Hay tranquilidad y orden?	Algo difícil estudiar	Algo difícil	Algo difícil	Fácil estudiar	Algo difícil estudiar	Bastante difícil estudiar	Algo difícil estudiar	Fácil estudiar	Fácil estudiar	Fácil estudiar	Algo difícil estudiar

Alumnos con riesgo de bullying

0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

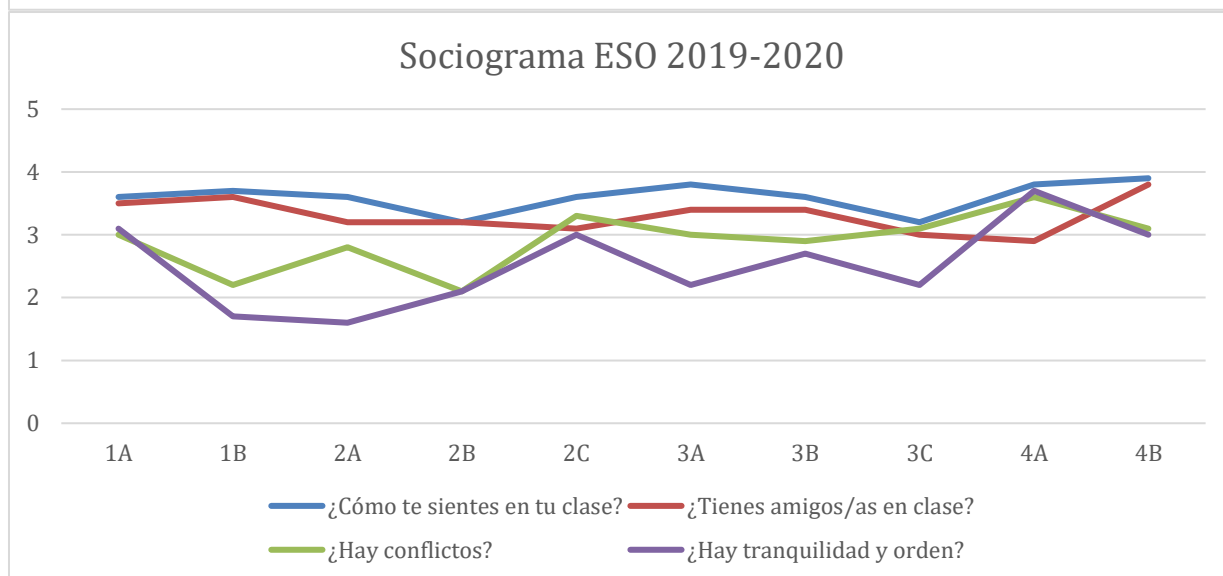
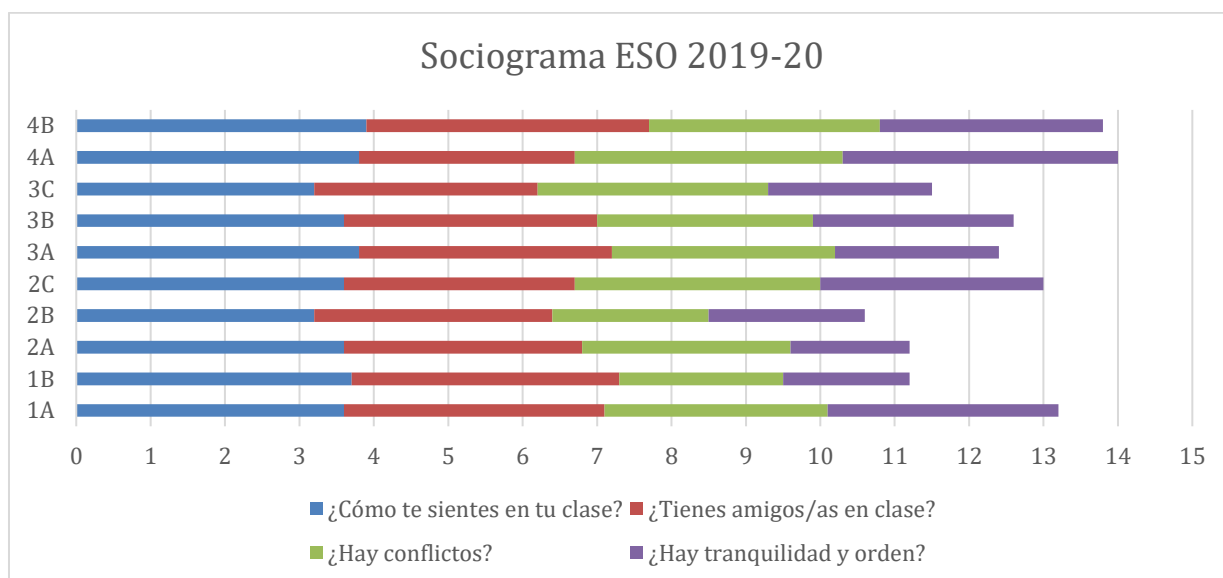
	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3B	3C	4A	4B	4C
¿Cómo te sientes en tu clase?	3,9	3,6	3,7	3,6	3,2	3,6	3,8	3,6	3,2	3,8	3,9
¿Tienes amigos/as en clase?	3,9	3,5	3,6	3,2	3,2	3,1	3,4	3,4	3	2,9	3,8
¿Hay conflictos?	3	3	2,2	2,8	2,1	3,3	3	2,9	3,1	3,6	3,1
¿Hay tranquilidad y orden?	2,5	3,1	1,7	1,6	2,1	3	2,2	2,7	2,2	3,7	3
Alumnos con riesgo de bullying	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0

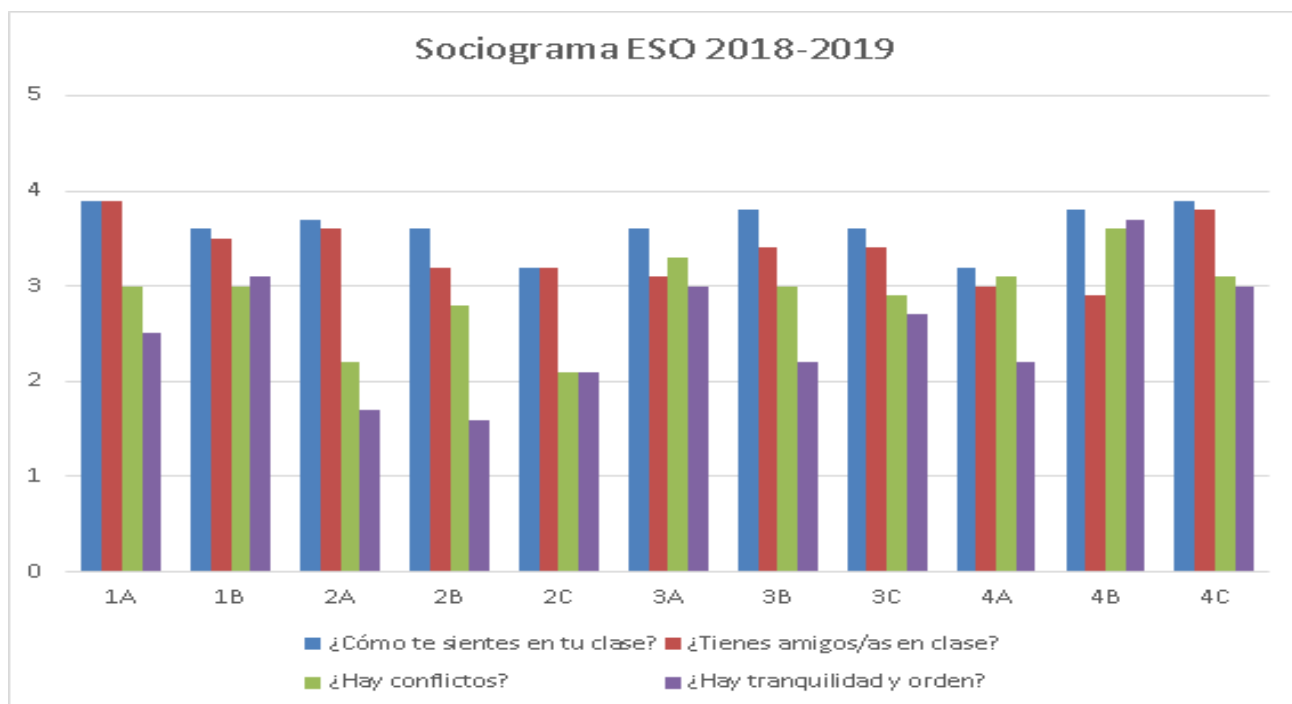
Las puntuaciones van de 0 a 4, siendo 0 muy mal y 4 muy bien. 0 muchos conflictos y 4 no hay conflictos. 0 muy difícil estudiar y 4 muy fácil estudiar.

Según los resultados se puede concluir que en general los alumnos de la ESO, se sienten bien en clase y tienen bastantes amigos dentro de sus clase. Respecto a posibles conflictos podemos pensar que hay algunos (2º A, 2ºC), y que perciben poca tranquilidad y poco orden (2º A, B, C) cuando están recibiendo las clases.

De estos resultados se puede observar que es importante mejorar el clima dentro del aula.

El estudio del sociograma en Secundaria por grupos:





REUNIONES JEFATURA con DELEGADOS:

Se realizaron 3 reuniones con los delegados de Secundaria y Bachillerato a lo largo del curso.

Entre los temas a tratar en estas reuniones cabe destacar el funcionamiento del día a día, peticiones de mejora y en relación a la disciplina y el clima de convivencia.

De ellas se puede concluir que, el clima de convivencia en el colegio, en general, ha mejorado en el último curso escolar. Las clases están más tranquilas y el ambiente de trabajo permite obtener mayor rendimiento de las sesiones.

El control en los cambios de clase, las entradas y salidas al recreo y los accesos al centro al comienzo y finalización de la jornada han mejorado claramente. Salvo alguna excepción, las clases comienzan puntualmente y los pasillos quedan en silencio.

Los alumnos han transmitido a sus tutores y jefatura, que la disciplina y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro les ha facilitado el buen entendimiento entre compañeros y la armonía en las clases, obteniendo mayor rendimiento de su trabajo y en consecuencia mejores calificaciones.

No obstante, el trabajo continúa con ciertos alumnos, pocos, (muy identificados y con los que se lleva trabajando con ellos y familia), a los que, debido a la complicada edad de la adolescencia, les cuesta seguir las normas y en ocasiones deben ser amonestados por el equipo docente.

DAFO:

En el DAFO realizado en el claustro de secundaria en junio de 2019, en relación al clima de trabajo y convivencia, se reflejaron los siguientes puntos:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
▪ Instalaciones. ✓ Aulas: rotura de sillas	▪ Claustro solidario e implicado. - Creativo.

✓ Patio: cuando llueve ✓ Baños externos. ▪ Exceso burocracia REPETIDA (Administrativa) - Canal de comunicación ▪ Sobreprotección del alumnado ▪ Rigor, unificar criterios. ▪ Procedimiento regulador disciplina. ▪ Descuido del orden y limpieza en las aulas ▪ Formación más especializada ▪ Disposición de las aulas ▪ Formación nuevo profesorado (Manual Bienvenida)	▪ Muy buen clima en la sala de profesores. ▪ Compañerismo y profesionalidad. ▪ Personal no docente. ▪ Satisfacción alumnos y familias ▪ Participación de los Antiguos alumnos ▪ Resultados externos ▪ INSTALACIONES ▪ Buenas prácticas. Metodologías. ▪ FORMACIÓN.
AMENAZAS ▪ Nivel socio-cultural familiar. Mucha exigencia. ▪ Opinión e imagen externa del colegio: ✓ Whatsapp ✓ Rumores	OPORTUNIDADES • Concursos externos • Intercambios culturales (extranjero) • PADRES: Más presentes • Claustro joven • SEGURIDAD del entorno

De esta reunión cabe destacar que una de las principales debilidades en relación a la disciplina, es la gestión de la misma. Ya que ven como debilidad la disparidad de criterios por parte de profesores a la hora de establecer las sanciones y en la lentitud del procedimiento sancionador.

El mal uso del material del aula o el desorden provocado por los alumnos y la necesidad de una formación más especializada sobre todo para los profesores nuevos.

Dentro de la relación con las familias, los docentes, creen que hay una sobreprotección del alumnado unida a una exigencia en el control de la labor docente por parte de las familias, que tiene que ver con su nivel socio-cultural y económico alto, y se traduce en ocasiones en una falta de confianza y respeto a la profesionalidad del docente.

Sin duda una de las grandes amenazas son los grupos de Whatsapp, en los que se genera crispación y se critican sin evidencias, ni contrastar información la labor docente o las decisiones del colegio.

Como puntos fuertes, el colegio cuenta con un gran equipo docente, joven, dinámico y motivado.

Se percibe un aumento en la fidelización de familias y en los primeros exalumnos.

Los profesores se sienten bien en sus puestos de trabajo y perciben un muy buen clima de trabajo, compañerismo y profesionalidad.

CONCLUSIONES a los RESULTADOS:

De todos los mecanismos de análisis hechos se pueden identificar los siguientes puntos o áreas de mejora, sobre los que se realizarán los “*objetivos específicos*” para el próximo curso.

En cuanto a la disciplina:

Se ha detectado que ha disminuido el número de amonestaciones con respecto al curso anterior, pero no obstante en Secundaria el número de amonestaciones es elevado 163. De las cuales 104 son leves.

Además, casi el 50% de dichas amonestaciones son por incumplimiento de la normas de funcionamiento del día a día.

Hay que prestar principal atención a las relaciones interpersonales, ya que siguen siendo objeto de sanciones en su mayoría leves por la falta de respeto entre los alumnos. Con lo que hay que seguir potenciando la prevención en el respeto al prójimo y mejorando la resolución de conflictos.

- ✓ Objetivo específico 1 (curso 2019-20): Disminuir el número de partes o amonestaciones.
- ✓ Objetivo específico 2 (curso 2019-20): Mejorar el cumplimiento de las normas de funcionamiento. Interiorizarlas como acciones cotidianas.

ANEXO II

ANEXO II: Objetivos Generales Anuales.

OBJETIVO GENERAL: PREVENCIÓN. Formar a los alumnos en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.				
ACCIONES	Calendario	Responsables	Recursos/espacios	Macar sí realización
Acogida: Facilitar la integración del alumno nuevo en el aula	Primer trimestre	Jefatura Dpto. Orientación Tutores	Dinámicas de conocimiento del grupo	☐
			Dinámicas de cohesión de grupo	☐
			Formación de grupo base	☐
Atención a la diversidad	Curso académico	Jefaturas Dpto. Orientación Profesorado	Grupos	☐
			Desdobles	☐
			Grupos flexibles	☐
			Apoyos	☐
			Ingenium (Altas capacidades)	☐
Organización del aula para favorecer el buen clima	Curso académico	Dpto Orientación Tutores Profesores	Aula	☐
			Grupos cooperativos ABP	☐
Acción tutorial	Curso académico	Jefaturas Dpto. Orientación	Dinámicas de: Educación emocional, Habilidades sociales...	☐
			Fomento del diálogo	☐
			Actividades Tutoriales.	☐
			Gestión pacífica de conflictos entre compañeros.	☐
Actividades intra-etapa	Curso académico	Jefaturas Tutores Profesorado	Eventos solidarios: EP "Save The Children"	☐
			ESO "KubuKa: Más por ellos"	☐
			BACH "KubuKa: Más por ellos"	☐
			Salidas extraescolares	☐
			Participación en concursos estatales	☐
			Graduaciones	☐
			Viajes fin de curso: 6ºEP	☐
			4ºESO	☐
			2ºBACH	☐
			Viaje de Sky	☐
Actividades inter-etapa dentro del centro	Curso académico	Jefaturas Tutores Profesorado	Debates	☐
			Día de la paz	☐
			Big Brother	☐
			Jornadas deportivas	☐

			Día de las mates	☐
			Día del libro	☐
Actividades inter-escolares	Curso académico	Jefaturas Tutores Profesorado	Participación en concursos estatales.	☐
			Intercambios (Italia, Alemania, EEUU)	☐
			Olimpiadas biología, filosofía, matemáticas...	☐
			Cross solidario	☐
			Jornadas de atletismo	☐
			Participación en UNESMUN	☐
			Participación en Escuelas Embajadoras UE	☐
			Concursos de debate	☐
Potenciación de actividades cooperativas	Curso académico	Jefaturas Dpto. Orientación Profesorado	Grupos trabajo aula	☐
			Actividades deportivas	☐
			Recreos deportivos	☐
			Campañas solidarias	☐
			Día del libro	☐
			Salidas extraescolares	☐
Información sobre el acoso escolar: sensibilización y sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.	Curso académico	Dpto. Orientación	Dinámicas de tutoría	☐
			Charlas Guardia Civil	☐
			Recreos específicos	☐
			Seminarios Departamento Orientación	☐
Información sobre hábitos saludables: drogas, alcohol, tabaco, hábitos alimentarios, redes sociales, igualdad de género, sexualidad...	Curso académico	Dpto. Orientación Tutores	Dinámicas de tutoría	☐
			Charlas Guardia Civil	☐
			Seminarios Departamento Orientación	☐
Información sobre igualdad de género, LGTBI	Curso académico	Dpto. Orientación Tutores	Dinámicas de tutoría	☐
			Charlas Guardia Civil	☐
			Recreos específicos	☐
			Seminarios Departamento Orientación	☐

OBJETIVO GENERAL: NORMAS Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.				
ACCIONES	Temporalización	Responsables	Recursos/espacios	Marcar en caso de realización
Elaboración/revisión de las normas de centro	Revisión en julio	Dirección Jefatura	Memoria curso anterior	☐
			Revisión documento de registro de faltas	☐
Información al claustro del proceso e implementación	Septiembre	Jefatura	Reunión de Claustro	☐
Transmisión de las normas del centro al alumnado	Inicio de curso	Tutores	Presentaciones Xtend	☐
			Exposición en Corcho de clase	☐
			Inclusión en Agendas escolares	☐
Transmisión de las normas del centro a las familias	Inicio de curso	Tutores	Reunión de padres de inicio de curso	☐
			Página web del centro	☐
Trabajo de las normas de clase: concienciación	Septiembre	Tutores	Debate en clase	☐
Contrato de normas	Septiembre	Tutores Profesores	Cartel expuesto en la clase	☐
Involucrar a los alumnos	Todo el curso	Dpto. de Orientación Tutores	Distribución de responsabilidades dentro del grupo	☐
			Dinámicas marcadas en acción tutorial	☐
Conocimiento y cohesión del grupo	Principio de curso	Dpto. de Orientación Tutores	Sociograma	☐
			Elaboración de grupos base	☐
			Dinámicas marcadas en acción tutorial	☐
Información normas TIC	Inicio de curso	Responsable TIC Profesores Jefatura	Presentaciones Xtend	☐
			Exposición en Corcho de clase	☐
			Agendas	☐
			Información a padres por Alexia	☐
Información de las normas sobre tratamiento de la información e imágenes	Inicio de curso	Responsable TIC	Presentaciones Xtend	☐
			Exposición en Corcho de clase	☐
			Agendas	☐

OBJETIVO GENERAL: DETECCIÓN. Mejora del clima de convivencia con los alumnos				
ACCIONES	Calendario	Responsables	Recursos/espacios	Macar sí realización
Observación directa de los alumnos en clase y espacios comunes	Curso académico	Tutores Profesores	Partes de incidencia	☐
			Protocolos de comunicación a jefatura/orientación	☐
			Registros de patio	☐
Control de las faltas de asistencia	Curso académico	Jefatura Tutores	Alexia	☐
Formulario valoración convivencia grupo clase	Trimestral	Dpto. Orientación Tutores	Cuestionario tablet	☐
Formulario detección posibles situaciones de acoso	Curso académico	Dpto. Orientación Tutores	Cuestionario Form en tablet	☐
Denuncias directas de los propios alumnos (implicados u observadores)	Curso académico	Jefatura Dpto. Orientación	Hojas incidencias	☐
			Buzón de “Cuéntalo”	☐

OBJETIVO GENERAL: TRATAMIENTO/RESOLUCIÓN Mejora del clima de convivencia con los alumnos.				
ACCIONES	Calendario	Responsables	Recursos/espacios	Macar sí realización
Resolución de problemas iniciales (si no son faltas de convivencia evidentes)	Septiembre	Jefaturas Dpto. Orientación Tutores Profesorado	Mediación	☐
Emisión de partes de incidencia	Curso académico	Dirección Jefatura Tutores Profesores	Anexos Ley: Partes Disciplinarios Leves	☐
			Partes Disciplinarios Graves	☐
			Partes Muy Graves	☐
Comunicación a la familia	Curso académico	Tutores Jefatura	Comunicado por Alexia Firma de parte	☐
Registro de incidencias	Curso académico	Jefatura Tutores	Documento excel registro faltas en share point	☐
Sensibilización en tutorías	Curso académico	Jefaturas Dpto. Orientación Tutores Profesorado	Dinámicas de aula ante casos claros de comportamientos disruptivos generales	☐
			Intervención en el aula	☐
Observación después de la intervención	Curso académico	Jefaturas. Tutores Responsable del PPM	Seguimiento del alumno	☐
			Información a familias	☐

ANEXO III

ANEXO III: Objetivos Específicos

OBJETIVO: Disminuir el número de Partes Disciplinarios. Procesos Ordinarios y Extraordinarios								
INDICADOR DE LOGRO: Memoria anual. DOC Punto 4.2 Tabla de Faltas y Sanciones. Observaciones Profesores.								
ACTUACIONES	1. Realizar un protocolo sancionador y darlo a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa. a. Incluir proceso*: Aviso verbal - información de acción contraria a las normas – oportunidad de rectificar y pedir perdón. b. Incluir un aviso por escrito a la familia previo a la notificación de FALTA LEVE. Y posterior al proceso inicial (*) c. Informar al claustro del proceso y hacer seguimiento de su implementación.							
TAREA	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA (*) 1. Cumplimiento entre 0 y 25% 2. Cumplimiento entre 25% y 50% 3. Cumplimiento entre 50% y 75% 4. Cumplimiento entre 75% y 100%			
1- Realizar un protocolo sancionador y darlo a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa.	Junio – Julio 2020	Dirección Jefatura de Estudios	PGA 2020-21	Jefatura	1	2	3	4
a. Incluir proceso*: Aviso verbal - información de acción contraria a	Septiembre 2020	Jefatura de Estudios	Documento firmado por todos los docentes. Formación Acción Tutorial	Tutores Jefatura	1	2	3	4

las normas – oportunidad de rectificar y pedir perdón.								
b. Incluir un aviso por escrito a la familia previo a la notificación de FALTA LEVE. Y posterior al proceso inicial (*)	Septiembre 2020	Profesores Tutores Jefatura de Estudios	Documento Copiativo	Jefatura	1	2	3	4
c. Informar al claustro del proceso y hacer seguimiento de su implementación	Septiembre 2020 Todo el curso académico	Jefatura de estudios Subdirección	Observaciones	Jefatura	1	2	3	4

OBJETIVO: Mejorar el cumplimiento de las normas de funcionamiento. Interiorizarlas como acciones cotidianas.	
INDICADOR DE LOGRO: Memoria anual. Cuestionario de satisfacción final curso Reuniones de delegados con Jefatura. DAFO Profesores.	
ACTUACIONES	1. Realizar una formación inicial para los profesores. Unificar Criterios. a. Explicar los procesos, protocolos y responsabilidades b. Elaborar una infografía “RESUMEN”, enviarla por prometeo y colgarla en la sala de profesores. c. Seguimiento y control por parte de la jefatura.
	2. Concienciación a los alumnos e interiorización de las NORMAS de FUNCIONAMIENTO: Entrada, salida, traslados, uso de los distintos espacios. a. Información al inicio de curso. b. Seguimiento de cumplimiento CONSTANTE en las primeras semanas, vuelta de vacaciones y fin de trimestre.

	c. Programar durante los primeros días de curso formación específica y “ensayos” de cómo deben comportarse en los traslados y distintos espacios.							
	3. Concienciación a los alumnos e interiorización de las NORMAS de FUNCIONAMIENTO: Dentro de clase. a. Creación por parte de los alumnos de las normas de clase. b. Potenciación del “buen comportamiento”: “¿Cómo es el alumno Humanitas?”							
TAREA	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA (*) 5. Cumplimiento entre 0 y 25% 6. Cumplimiento entre 25% y 50% 7. Cumplimiento entre 50% y 75% 8. Cumplimiento entre 75% y 100%			
1- Realizar una formación inicial para los profesores. Unificar Criterios.	Septiembre 2019	Subdirección Jefatura de Estudios	ACTA de reunión. Memoria Final	Jefatura	1	2	3	4
a. Explicar los procesos, protocolos y responsabilidades	Septiembre 2019	Jefatura de Estudios	ACTA firmada por todos los docentes.	Jefatura	1	2	3	4
b. Elaborar una infografía “RESUMEN” , enviarla por prometeo y colgarla en la sala de profesores.	Septiembre 2019	Jefatura de Estudios	Documento	Jefatura	1	2	3	4
c. Seguimiento y control por parte de la jefatura..	Todo el curso académico	Jefatura de estudios Subdirección	Observaciones	Jefatura	1	2	3	4
2. Concienciación a los alumnos e interiorización de las NORMAS de FUNCIONAMIENTO:	Inicio de curso	Tutores	Programación y calendario primeras semanas.	Tutores Jefatura	1	2	3	4

Entrada, salida, traslados, uso de los distintos espacios.									
a. Información al inicio de curso.	Primera semana	Jefatura Tutores Profesores	Reunión de Tutores	Jefatura	1	2	3	4	
b. Seguimiento de cumplimiento CONSTANTE	En las primeras semanas, vuelta de vacaciones y fin de trimestre.	Jefatura Tutores Profesores	Registro de incidencias o partes.	Jefatura	1	2	3	4	
c. Programar formación específica y “ensayos” de cómo deben comportarse en los traslados y distintos espacios.	Los primeros días de curso	Profesores	Registro de incidencias	Jefatura	1	2	3	4	
3. Concienciación a los alumnos e interiorización de las NORMAS de FUNCIONAMIENTO: Dentro de clase.	Inicio de curso. Primeras semanas	Tutor Profesores	Registro Cartes de normas en el corcho o pared	Tutor	1	2	3	4	
a. Creación por parte de los alumnos de las normas de clase.	Primeras semanas de curso	Orientación Tutor	PAT Carteles	Orientación Tutor	1	2	3	4	
b. Potenciación del “buen comportamiento”: “¿Cómo es el alumno Humanitas?”	Primeras semanas del curso	Orientación Tutor	PAT Infografía	Orientación Tutor	1	2	3	4	